



**ENLAZANDO VOCES POR LA VERDAD:  
REFLEXIONES PSICOSOCIALES AL  
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE  
LA VERDAD**



### **ENLAZANDO VOCES POR LA VERDAD:**

Reflexiones Psicosociales Al Informe  
Final De La Comisión De La Verdad

### **Elaborado por:**

Jessica Leal Gamba  
Vanessa Paez Lobo

### **Comité de edición y análisis:**

Claudia Gómez, Luz Gloria Angulo, Yaneth Reina,  
Meliza Basante, Adriana Pestana, Camila Escobar,  
Maite Aguirrezabal, Luis Ramirez Zamora, Marcela  
Porrás, Roberto Rodríguez, María Paula Herrera,  
Karla Trujillo.

### **Mesa Psicosocial:**

Brigadas Internacionales de Paz -PBI-, Centro  
de Atención Psicosocial -CAPS-, Colectiva  
SANACCIÓN, Colectivo ANSUR, Colectivo  
Sociojurídico Orlando Fals Borda - COFB-  
, Corporación Claretiana Norman Perez Bello  
-CCNPB-, Corporación Vínculos, Fundación  
Comité de Solidaridad con los Presos Políticos -  
CSPP- y Fundación Lazos de Dignidad -FLD-.

### **Secretaría Técnica de la Mesa Psicosocial:**

Jessica Leal Gamba  
Vanessa Paez Lobo

### **Corrección de textos:**

Carolina Llano

### **Diagramación:**

Luis Eduardo Medina (Lalo)  
eduardomdn62@gmail.com  
Pablo Andrés López  
pablo.lml.lopez@gmail.com

## **TABLA DE CONTENIDO**

Tabla de Siglas	6	V. Reconocimiento de daños e impactos	51
Introducción	7	a. Impactos en la vida de las personas:	58
I. Marco jurídico de la CEV	11	b. Impactos en la economía, la cultura y la naturaleza	59
II. El derecho a la verdad en el marco de la justicia transicional	15	VI. Afrontamientos y resistencias en el conflicto armado	63
La justicia transicional y la justicia restaurativa	17	VII. Acciones de socialización del informe de la CEV en los territorios acompañados por la MPs	77
Las Comisiones de la Verdad	19	El derecho a la verdad en el marco del informe de la CEV: entre la esperanza y el escepticismo	79
La centralidad de las víctimas en los procesos adelantados por la CEV	23	Postura de las personas participantes en los procesos de socialización	82
La intencionalidad subyacente a los hallazgos de la CEV	24	VIII. Foro: ¿Hay futuro si hay verdad? Reflexiones psicosociales al informe de la CEV	84
El efecto del reconocimiento adelantado por la CEV: la desprivatización de la culpa	25	La emocionalidad durante el foro	86
III. Factores de persistencia del conflicto armado	28	Valoración del informe de la CEV	87
IV. Responsabilidades en el conflicto armado	38	Desafíos indispensables hacía la paz	89
La concepción de las responsabilidades en el contexto colombiano	39	IX. Conclusiones	92
Sobre la determinación de responsabilidades realizada por la CEV	41	Referencias bibliográficas	98
Sobre los procesos de reconocimiento de responsabilidades	44		

## TABLA DE SIGLAS

AFP: Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

CEV: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

CorteIDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos.

DDHH: Derechos Humanos.

DIDH: Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

DIH: Derecho Internacional Humanitario.

DPI: Derecho Penal Internacional.

FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo.

JEP: Jurisdicción Especial para la Paz.

LGBTIQ+: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas, Intersexuales y Queers.

MPs: Mesa Nacional de Organizaciones Psicosociales de Colombia.

NNAJ: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

SIP: Sistema Integral para la Paz.

SIVJNRN: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.

UBPD: Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.

## INTRODUCCIÓN

El presente documento representa una propuesta de análisis con perspectiva psicosocial al informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad - CEV entregado a Colombia el 28 de junio del 2022. Esta elaboración corresponde a la interpretación realizada por las organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas a la Mesa Nacional de Organizaciones Psicosociales de Colombia -MPs.

La MPs se ha consolidado como un espacio de encuentro y vinculación de organizaciones que realizan acompañamiento y acciones psicosociales en diferentes ámbitos y realidades, con enfoque de Derechos Humanos-DDHH. De igual manera, trabaja por la incorporación de la mirada psicosocial en diferentes procesos de búsqueda de verdad, justicia, reparación y construcción de paz; reflexiona sobre los principios, lineamientos y metodologías de lo psicosocial; y busca visibilizar los impactos de la violencia sociopolítica y contribuir a la reconstrucción del tejido social del país.

En la elaboración del siguiente documento participaron de forma colectiva: Brigadas Internacionales de Paz -PBI, Centro de Atención Psicosocial -CAPS, Colectiva SANACCIÓN, Colectivo ANSUR, Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda - COFB, Corporación Claretiana Norman Pérez Bello -CCNPB, Corporación Vínculos, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos - CSPP y Fundación Lazos de Dignidad -FLD.



Fuente: Equipo de comunicaciones  
Corporación Vínculos, 2023

La creación de este documento parte de la importancia que tiene para la MPs acercarse al contenido del Informe de la CEV debido a las expectativas que surgieron como participantes en los procesos de construcción de paz. De igual manera, se reconoce el punto 5 del Acuerdo Final la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera -AFP, que dio origen a la CEV, como un logro de los procesos de exigibilidad de las víctimas, en los cuáles participaron organizaciones de la sociedad civil para posicionar la verdad como un derecho de las víctimas y de la sociedad en general.

Desde una perspectiva crítica, resulta interesante por un lado, apreciar el potencial reparador del informe, y a su vez, nutrir lo sucedido entendiendo la verdad como un proceso que no inicia ni termina con la Comisión de la Verdad, sino que por el contrario se presenta como una invitación para poner en diálogo diferentes perspectivas, interpretaciones, posturas y emocionalidades. Por lo cuál es sumamente valioso manifestar desacuerdos y reconocer que lo que se enuncia como verdad, según quiénes y cómo se dice, también tiene impactos so-

bre las personas, pues no todo lo que dice o evoca el informe de la CEV es reparador.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, como un mecanismo de Estado, generó expectativas en torno a la recolección de las realidades que las víctimas han enunciado durante años, al incorporar sus relatos y experiencias en la narrativa oficial. La MPs consideró que esa labor tenía el potencial de dignificar a las víctimas en cuanto les reconoce como sujetos con derecho a la verdad y portadores de la misma. Además, fue importante que este mecanismo expusiera las responsabilidades colectivas del Estado en la generación, motivación, facilitación, degradación y continuidad del conflicto armado en nuestro país.

La dimensión del proceso de escucha y sistematización realizado por la CEV, sin precedentes en el país, podría enriquecer y complejizar la mirada del conflicto al ofrecer perspectivas y relatos que se desconocían, revelando diversas formas de vivir y situarse en el conflicto. Este valioso relato podría servir para fomentar diálogos intergeneracionales

que contribuyan a la comprensión de la historia del país, con la ilusión de que los aprendizajes generados aporten a la construcción de un futuro distinto.



Se percibía además que las recomendaciones realizadas por la CEV podrían ser un insumo para la realización de procesos de incidencia, especialmente en un contexto de transición a un gobierno que se enuncia con voluntad política y compromiso por la paz.

La ruta para el acercamiento al informe de la CEV se consolidó a partir de la implementación de diversas

estrategias:

- Revisión preliminar de los volúmenes que componen el informe y selección de temas de interés desde la perspectiva psicosocial<sup>1</sup>.
- Jornadas colectivas de análisis y discusión de apartados del informe.
- Construcción colectiva de un documento de análisis con perspectiva psicosocial.

1. Los temas seleccionados para el análisis fueron: violaciones a los DDHH e infracciones al DIH; responsabilidades, factores de persistencia; impactos y daños; afrontamientos y resistencias. Para el análisis de dichos temas se revisaron los siguientes Volúmenes del Informe Final: Volumen Hallazgos y Recomendaciones (La Colombia Herida, Violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, La impunidad como factor de persistencia del conflicto armado interno, la relación entre cultura y conflicto armado interno colombiano, los procesos de reconocimiento de responsables, recomendaciones) ; Volumen Hasta la Guerra Tiene Límites; Volumen Mi Cuerpo Dice la Verdad (¿Qué pasó con lo que pasó?); Del Volumen No es un Mal Menor (Impactos del reclutamiento en la vida de las víctimas, Romper la cadena de violencias afrontamientos y resistencias de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes); Volumen Resistir no es Aguantar (Violencias, daños y resistencias de los pueblos étnicos en el conflicto armado); Volumen Sufrir la Guerra Rehacer la Vida.

- Jornadas territoriales de presentación de contenidos del informe con personas y colectivos que son acompañados por las organizaciones de la MPs en los departamentos de Caquetá, Guajira y Tolima<sup>2</sup>.
- Realización del Foro de incidencia **“¿Hay Futuro si hay Verdad?** Reflexiones Psicosociales al informe de la CEV” con participación de víctimas del conflicto armado y organizaciones de la Sociedad Civil.
- Recolección e integración de insumos para el análisis y escritura del documento a partir de los resultados de las jornadas territoriales de socialización y del foro<sup>3</sup>.

Como parte de dichas estrategias, el presente documento se estructura en los siguientes apartados: (I) Marco Jurídico de la CEV. (II) El derecho a la

verdad en el marco de la Justicia Transicional. (III) Factores de persistencia del conflicto armado. (IV) Responsabilidades en el conflicto armado. (V) Reconocimiento de daños e impactos. (VI) Afrontamientos y resistencias en el conflicto armado. (VII) Acciones de socialización del informe de la CEV en los territorios acompañados por la MPs. (VIII) Foro “¿Hay Futuro si hay Verdad? Reflexiones Psicosociales al informe de la CEV”. (IX) Conclusiones.

2. Para las jornadas territoriales de presentación de contenidos del informe se hizo la lectura del Volumen Colombia adentro (Caribe; Región Centro; y Orinoquía).

3. Como MPs se valora como sumamente enriquecedor el fomento de espacios de participación en los cuáles se analizaron junto con las personas que acompañamos los contenidos del informe, permitiéndonos así recibir sus comentarios, y también las retroalimentaciones al documento.

## I. Marco jurídico de la CEV

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición -CEV, la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas-UBPD son los tres mecanismos definidos en el Acuerdo Final para la Paz-AFP firmado entre el Gobierno Nacional y la guerrilla Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC-EP en el año 2016, que componían para ese entonces el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SVJR-NR, hoy el Sistema Integral para la Paz -SIP.

El objetivo definido en el Acuerdo de Paz para la CEV fue:

Conocer la Verdad de lo ocurrido, contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones y ofrecer una explicación amplia a toda la sociedad de la complejidad del conflicto; promover el reconocimiento de las víctimas y de las responsabilidades de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado; y favorecer la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición. (2016, p. 129)

A partir de allí se configura el Decreto con fuerza de ley 588 de 2017 “Por el cual se organiza la *Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*”. En su artículo 11 se le atribuye a la CEV la responsabilidad de esclarecer y promover el reconocimiento de:

**Prácticas y hechos** que constituyen graves violaciones a los Derechos Humanos (DDHH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), en particular aquellas que reflejen patrones o tengan un carácter masivo, que tuvieron lugar con ocasión del conflicto, así como la complejidad de los contextos y las dinámicas territoriales en las que estos sucedieron.

**Las responsabilidades colectivas** del Estado, incluyendo al Gobierno y los demás poderes públicos, de las FARC-EP, de los paramilitares, así como de cualquier otro grupo, organización o institución, nacional o internacional, que haya tenido alguna participación en el conflicto, por las prácticas y hechos a los que se refiere el numeral anterior.

Los factores y condiciones que facilitaron o contribuyeron a la persistencia del conflicto, teniendo en cuenta como insumo los informes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, entre otros.

El **impacto humano y social del conflicto en la sociedad**, incluyendo el impacto sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y las formas diferenciadas en las que el conflicto afectó a las mujeres, a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, a personas en razón de su religión, opinión o creencias, a las personas en situación de discapacidad, a los pueblos indígenas, a las comunidades campesinas, a las poblaciones afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, al pueblo Rrom, a la población LGBTIQ+, a las personas desplazadas y exiliadas o víctimas del conflicto, a los defensores y las defensoras de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, agricultores y agricultoras, ganaderos y ganaderas, comerciantes y empresarios y empresarias, entre otros.



Los **procesos de fortalecimiento del tejido social** en las comunidades y las **experiencias de resiliencia individual o colectiva**. (Decreto Ley 588, 2017)

En su creación, la CEV fue concebida como un órgano temporal, su mandato tuvo vigencia desde el año 2017 hasta el 2022, año en el cuál se realizó en un acto público para la presentación del Informe Final en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, en la ciudad de Bogotá, que contó con transmisión por canales de televisión y plataformas digitales.

Para la Mesa Nacional de Organizaciones Psicosociales de Colombia -MPs es de vital importancia presentar los aspectos del marco normativo de la CEV como un preámbulo para entender las bases sobre las cuáles se construye y se determina el alcance y los límites del ejercicio realizado, finalmente, a partir de una revisión de los mandatos anteriormente citados se desplegó el análisis y valoración realizado de manera conjunta por las organizaciones que aportaron a la construcción de este documento.

## II. El derecho a la verdad en el marco de la justicia transicional

De acuerdo a lo planteado por González (2008) la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos-CorteIDH, han planteado que la verdad tiene la cualidad de satisfacer tanto derechos individuales como colectivos de las víctimas de graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, ya que es su deber permitir que la sociedad conozca lo ocurrido durante estas situaciones.

Para el caso particular de conflictos de carácter no internacional, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos-DIDH, el Derecho Internacional Humanitario-DIH y el Derecho Penal Internacional-DPI, han establecido que la satisfacción del derecho a la verdad es una responsabilidad enmarcada en las obligaciones de los Estados “en particular, el de investigar y esclarecer los hechos, el de individualizar a los responsables por los mismos y el de difundir públicamente dicha información”. (González, 2008, pág. 439)

En contextos de justicia transicional los componentes de verdad, justicia, reparación y no repetición

se complejizan, ya que si bien los Estados tienen el deber de implementar políticas que promuevan la reconciliación social y tienen la potestad de formular leyes de amnistía, estas tienen el reto permanente de armonizarse con la normatividad inherente al Sistema Interamericano.

Por consiguiente, se han establecido lineamientos en el Sistema Interamericano que se refieren al derecho de información de las víctimas, a la verdad como medida de reparación, así como a la importancia de la Comisión de la Verdad y la forma en cómo deberán articularse los mecanismos judiciales y no judiciales puestos en marcha dentro de los procesos transicionales. (Chávez, 2019, p. 92)

Dado lo anterior y con el fin de avanzar en la comprensión sobre los alcances del Derecho a la Verdad en el marco de la justicia transicional y restaurativa, se presentarán algunas consideraciones necesarias para dimensionar su complejidad.

### *La justicia transicional y la justicia restaurativa*

Para Uprimny y Saffon (2005) la Justicia Transicional se relaciona con la pregunta sobre qué debe hacer una sociedad frente al legado de graves atentados contra la dignidad humana, ya sea por la terminación de un conflicto armado o un régimen tiránico. A su parecer, las características principales de la Justicia Transicional, se resumen de la siguiente manera:

- Vinculan en la mayoría de los casos negociaciones políticas entre los diferentes actores.
- Los acuerdos establecidos deben procurar ser lo suficientemente satisfactorios para todas las partes.
- Se encuentra condicionada por las exigencias jurídicas de la justicia internacional, particularmente en lo relacionado con la individualización y el castigo de responsables de crímenes de guerra y lesa humanidad cometidos en la etapa previa a la transición.

Según lo planteado por los autores (Uprimny y Saffon, 2015), estas características corren el riesgo de entrar en tensión, debido a que la Justicia Transicional, en su necesidad de transitar hacia la paz y la reconciliación, genera medidas e incentivos para que los responsables tomen la decisión de dejar las armas, flexibilizando las exigencias para dar cumplimiento a los derechos de las víctimas.

Esta forma de justicia tiene la cualidad de implementarse en contextos excepcionales de transición y se adjudica la responsabilidad de encontrar un punto medio entre los polos de una justicia retributiva plena y una de impunidad absoluta.

Por su parte, la concepción de Justicia Restaurativa pretende superar la relación que se ha establecido entre el castigo y la venganza, para avanzar en la búsqueda de la no repetición y la reparación para las víctimas; y en este sentido critica

al carácter represivo y retributivo del derecho penal, presentándose como un modelo alternativo

de enfrentamiento del crimen que, en lugar de fundarse en la idea tradicional de retribución o castigo, parte de la importancia que tiene para la sociedad la reconciliación entre la víctima y victimario (Uprimny y Saffon, 2005, p. 218).

Los principios más representativos de este tipo de justicia son:

- Dar prioridad a las necesidades de las víctimas y al restablecimiento de la paz social.
- Reconocer el sufrimiento ocasionado a la víctima, reparar el daño que le fue causado y restaurarla en su dignidad.
- Propender por la reincorporación del responsable a la comunidad, a fin de restablecer los lazos sociales.
- Privilegiar los efectos que pueda tener a futuro, dándole importancia a la búsqueda de mecanismos para que el ofensor pueda adquirir conciencia acerca del daño que causó, reconocer su responsabilidad e intentar reparar ese daño.

- Emplear mecanismos fundados en la participación de la comunidad, particularmente, los diálogos entre los actores directamente involucrados en el conflicto.

Bajo la óptica de este modelo de justicia, el diálogo entre víctimas, responsables y la concesión de perdón, permiten que las sociedades logren sanar las heridas dejadas por crímenes atroces y que de esta manera, puedan garantizar la estabilidad y durabilidad del orden social.

Para alcanzar sus objetivos de restauración de los lazos sociales afectados, la justicia restaurativa propone formas más consensuales de tratamiento del conflicto, por medio de las cuales las partes pueden manifestarse en pie de igualdad, contando para ello con la ayuda de un tercero imparcial, cuyo papel en el proceso reside en facilitar el diálogo y no en juzgar como normalmente acontece en el sistema de justicia oficial. Salimos así de un modelo tripartito (justicia común) para pasar a un sistema circular (restaurativo); o sea, allí donde la justicia común propone una partici-

pación jerarquizada, la justicia restaurativa establece un propósito de horizontalidad de las relaciones que puede ser entendido como circular. (Tonche y Umaña, 2017, p. 233)

La articulación de estos dos paradigmas de justicia permite que se identifiquen ciertas cualidades en su implementación; de este modo, la justicia restaurativa le otorga a la justicia transicional legitimidad y mantiene en ella la centralidad de los DDHH, “pues si bien el derecho de las víctimas a la justicia es sacrificado de manera importante, lo es en pro de la garantía de los derechos de las mismas a la verdad y a la reparación” (Uprimny y Saffon, 2005, p. 219). No obstante, la justicia restaurativa tiene una naturaleza y finalidades distintas, por lo que no puede sustituir la justicia transicional.

Tonche y Umaña (2017) plantean al respecto, que la justicia restaurativa puede ser comparada con una especie de moneda de cambio cuyo valor es la verdad y el reconocimiento de responsabilidad “el tratamiento restaurativo es más beneficioso para el

infractor, por lo que es concedido según su grado de contribución a la justicia”. (p. 164)

Si bien estos dos tipos de justicia pueden complementarse en el tránsito hacia la paz, no en todos los casos las víctimas o los actores vinculados, están en disposición de otorgar el perdón o reconstruir vínculos sociales. Por lo tanto, el derecho a no perdonar es también una decisión legítima y justa.

Esta situación cobra relevancia en un contexto de conflicto armado como el colombiano, en el cual la masividad de violaciones a los DDHH, las infracciones al DIH y su continuidad extendida por más de seis décadas, han producido una complejidad de daños y víctimas que no permiten ubicar de manera práctica y directa a responsables y hechos.

### **Las Comisiones de la Verdad**

Las comisiones de la verdad se han constituido como uno de los mecanismos principales para la implementación de la justicia transicional y restaurativa; como organismos oficiales promovidos por

los Estados, organizaciones y/o movimientos de la sociedad civil, son creadas para investigar los patrones de abusos masivos y sistemáticos en un periodo de tiempo determinado: su misión y funcionamiento son transitorios.

En el caso colombiano, la lectura y análisis del Informe Final publicado por la CEV han sido comprendidos por la MPs como un acto ético y de responsabilidad con las poblaciones con las cuales se articulan acciones con contenido psicosocial, debido a que permite brindar herramientas para que las víctimas puedan conocer su contenido, tomar postura frente a la información allí registrada, expresar su visión, las sensaciones que les genera y rescatar los elementos que consideran significativos.

Adicional a ello, permite que las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la plataforma, puedan desarrollar una perspectiva crítica sobre la información y responder a los momentos históricos del país desde la perspectiva psicosocial.

El carácter de la CEV ha creado una expectativa frente a la esperanza de que lo narrado pueda dar

espacio al reconocimiento efectivo de responsables y acciones frente a la justicia, y ofrezca garantías para la satisfacción de los derechos de las víctimas directas.

Sin embargo, para la MPs también ha sido posible avanzar en la reflexión sobre la existencia de tensiones entre el develamiento, ocultamiento y/o silenciamiento de información, debido a que el informe oficial da cuenta de una elaboración investigativa que no está exenta de presiones por parte de los actores responsables del conflicto.

Frente a estas tensiones, Colorado y Villa (2020) han realizado un estudio sobre diferentes experiencias de implementación de comisiones de la verdad, en el que identificaron que existe una línea de análisis destinada al abordaje de la verdad que producen las comisiones, donde se parte del supuesto de que los sistemas judiciales ordinarios generalmente no tienen la capacidad para satisfacer “el derecho a la verdad, conocer las motivaciones de los hechos y las circunstancias en las que acontecieron” (p. 309); ante esta situación, las comisiones de la verdad han resultado una alternativa más ágil y económica.

Este tipo de organismos, que no han sido planteados para buscar una verdad judicial, llevan a cuestionar el valor de la verdad que está en juego con las prácticas de justicia transicional, debido a que pueden convertirse en instancias funcionales a la impunidad. (Colorado y Villa, 2020)

Si bien el marco jurídico que estructura a la Comisión plantea el propósito de consolidar un mecanismo de justicia transicional independiente e imparcial, es necesario no perder de vista que es un organismo que hace parte del Estado por lo que su misionalidad obedece a la preservación de valores y legitimidad institucional.

Una acotación relevante frente al Informe de la CEV de Colombia, radica en que el AFP y el Decreto 588 de 2017 la definen como un mecanismo del SIP cuyo carácter es extrajudicial, lo que significa que

...sus actividades no tendrán carácter judicial, ni servirán para la imputación penal ante ninguna autoridad jurisdiccional. La información que reci-

ba o produzca la Comisión no podrá ser trasladada por esta a autoridades judiciales para ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales o para tener valor probatorio, ni las autoridades judiciales podrán requerírsela. (Decreto Ley 588, 2017)

La reserva de información producto del carácter extrajudicial de la CEV, puede dar cuenta de los intereses que subyacen a la instalación de una memoria institucional; dicho de otra manera, el resultado del mandato de la CEV en Colombia condensado en la publicación de su Informe Final puede dar cuenta de una disputa entre la verdad y la justicia. (Colorado y Villa, 2020)

Por su parte, Herrera (2019) plantea que la memoria es un terreno político, en el cual el olvido recurrente se ha vuelto una necesidad en relación con las memorias disidentes; el olvido, por lo tanto, es una manifestación o reafirmación del poder que lo decreta, es una definición de la historia, una imposición de versiones.

Chávez (2019) avanza en esta disputa afirmando que:

La existencia de estas comisiones, no exime a los estados a realizar la respectiva investigación judicial, como requisito de protección de la garantía al derecho a la verdad, adquiriendo las comisiones una naturaleza complementaria y si se quiere auxiliar del proceso judicial. (p. 96)

Por lo tanto, todo aquello que ha quedado fuera de la verdad oficial es de sumo interés en cuanto puede conducir a la reproducción de futuras violencias o, por el contrario, puede conducir a la ruptura del silencio, a través de la circulación de información sobre nuevos hechos y pruebas que ayudan a asumir la construcción progresiva del derecho a la verdad.

Si bien la información contenida en el informe de la CEV avanza en dar reconocimiento a las iniciativas por conocer la verdad de lo sucedido y brinda herramientas a la sociedad para prevenir que los hechos se repitan, podría plantearse que resultan

jurídicamente insuficientes para garantizar la verdad como derecho, debido a que no se concentran en la determinación de los individuos responsables. (Chávez, 2019 y González, 2008)

Las comisiones de la verdad no pueden ser consideradas como un sustituto del proceso judicial para llegar a la verdad y tampoco sustituyen la obligación del Estado de investigar las violaciones ocurridas dentro de su jurisdicción, asignar los responsables, imponerles sanciones y reparar a las víctimas.

La MPs reconoce esta tensión entre recuerdo y olvido, sin embargo, exalta la respuesta positiva de diferentes comunidades, colectivos y organizaciones de víctimas a los procesos convocados por la CEV, debido a que dan cuenta de los esfuerzos por recordar, de la lucha contra el olvido y la pérdida de identidad.

### La centralidad de las víctimas en los procesos adelantados por la CEV



Fuente: Equipo de comunicaciones Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda, 2023

Uno de los componentes centrales del Sistema Integral para la Paz es la implementación de la justicia restaurativa, que como se mencionó en el apartado anterior, busca la restauración del daño causado y la reparación de las víctimas afectadas por el conflicto.

El paradigma de la justicia restaurativa se materializa en el SIP bajo el principio de centralidad de las

víctimas, el cual ha tenido un impacto positivo en la firma del AFP en Colombia y fue propuesto como criterio orientador para la creación de la CEV:

Los esfuerzos de la Comisión estarán centrados en garantizar la participación de las víctimas del conflicto, asegurar su dignificación y contribuir a la satisfacción de su derecho a la verdad en particular, y en general de sus derechos a la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición, siempre teniendo en cuenta el pluralismo y la equidad. (Acuerdo Final de Paz, 2017, p. 132)

El funcionamiento y desarrollo del mandato de la CEV tuvo el potencial de dignificar socialmente a las víctimas, facilitando espacios para el reconocimiento de los hechos, las injusticias y la instalación de narrativas de verdad, otorgando así autoridad a su voz (que por años había sido silenciada y relegada). Este proceso ha tenido el reto de minimizar los riesgos de revictimización en los diferentes escenarios para las víctimas, habilitados por el SIP, con el fin de facilitar espacios para la expresión y trámite de

emociones, que permitan avanzar en la reconstrucción del tejido social. (Corporación Vínculos, 2019, p. 13)

Al respecto, Gómez (2021) comenta que:

Un aspecto necesario para contribuir a la transmutación del dolor de los sujetos victimizados tiene que ver con el reconocimiento que el Estado y la sociedad en su conjunto puedan hacer frente al dolor y el sufrimiento infligido a las víctimas, comprendiendo los impactos de la violencia en sus trayectorias de vida. (p. 187)

### *La intencionalidad subyacente a los hallazgos de la CEV*

El conocimiento y la validación de la información por parte de la Comisión tiene el potencial de permitir que las personas descarguen las culpas que se han atribuido por años debido a la falta de información, investigación y justicia. Históricamente ha habido escasas oportunidades para identificar a los responsables, obtener un reconocimiento social de su sufrimiento y han visto limitadas sus posibilida-

des de acceder a acciones de reparación integral basadas en la justicia. (Beristain, 2000)

Por ello, desde lo planteado por la CEV (2022), las diferentes modalidades de violencia que se ejecutaron con intenciones concretas por parte de los grupos armados permitieron inferir que los hechos no ocurrieron de manera aislada y que por el contrario respondieron a una estrategia de guerra con fines precisos, en la cual se legitimó la agresión, se justificaron los hechos y se invisibilizó a los responsables.

La Corporación Vínculos (2019) plantea que estos repertorios de violencia ejecutados por los actores armados se constituyeron en las formas en que operó la violencia y han tenido eficacia en relación con su capacidad para producir dolor, sufrimiento y lograr el control territorial y poblacional.

En el marco del acompañamiento psicosocial es clave reconocer que en Colombia los actores armados ejecutaron un conjunto de prácticas que determinaron las lógicas del conflicto en cada periodo

de tiempo, contexto y espacio; por lo que se debe considerar que los hechos victimizantes no ocurrieron de manera aleatoria, ni al azar, sino que fueron perpetrados de manera sistemática y con unas intenciones particulares. (p. 57)

Desde el enfoque psicosocial resulta pertinente entender cómo la ocurrencia de las diferentes modalidades de violencia señaladas por la CEV, han configurado un escenario en el que se instalan nuevos órdenes sociales y se promueve la desterritorialización del espacio geográfico y simbólico; en este contexto, la población civil es sometida a formas de dominación que enajenan sus formas de vida, relaciones y sus prácticas. (Corporación Vínculos, 2019)

La MPs concluye que la identificación de dichas modalidades de violencia ejercidas en el conflicto armado en Colombia, permite dar un cumplimiento parcial a la satisfacción del derecho a la verdad de las víctimas, en tanto, da reconocimiento a sus demandas y dignifica la lucha por la que se han visto

casi siempre señaladas, estigmatizadas o culpabilizadas, “para las poblaciones afectadas por la violencia la memoria tiene no solo un valor terapéutico colectivo, sino también un reconocimiento social y de justicia, por lo que puede tener un papel preventivo a escala psicológica, social y política”. (Beristain, 2000, p. 9)

### *El efecto del reconocimiento adelantado por la CEV: la desprivatización de la culpa.*

El Grupo de Trabajo pro Reparación integral (2006) plantea que detrás de los hechos violentos existe una intencionalidad precisa, que se orienta a producir daño mediante la fuerza, con el fin de afectar las capacidades individuales y colectivas de la construcción de alternativas democráticas, generando impotencia y horror.

Las acciones de amedrentamiento y terror producen una privatización del duelo y de la culpa, en la cual las personas, familias y comunidades optan por vivir de manera aislada su proceso emocional,

sin poder compartir los sentimientos y emociones que genera la pérdida sufrida.

El silencio y la necesidad de “no nombrar lo sucedido” se erigen como mecanismos para afrontar las experiencias de terror a nivel familiar y comunitario, logrando generar vacíos en la historia, la identidad social y cultural de las personas sobrevivientes, “la instalación del silencio se relaciona con otras formas de afrontamiento basadas en la evitación, tales como el abuso del alcohol, el abandono de prácticas y lugares... y en algunos casos, los intentos de suicidio”. (Corporación Vínculos, 2019, p.63)

El análisis de la información recabada por la CEV abre escenarios para identificar el horizonte de la recuperación y transformación de la sociedad, posibilitando la autodeterminación de personas, comunidades, colectivos y territorios victimizados. En este sentido, se posibilita la apertura de caminos que orienten el acompañamiento de las víctimas, minimizando los impactos de la culpabilización que han asumido, el señalamiento social, los prejuicios, la recuperación de la dignidad y el sentido de la vida.

A nivel profesional permite que diferentes disciplinas enfoquen su mirada a la comprensión de los crímenes contra las víctimas, sus impactos y efectos, a la vez que permite generar estrategias para el fortalecimiento emocional y para su recomposición como sujetos de derechos.

No obstante, es importante posicionar un debate sobre las posibilidades y retos que implican los mecanismos de justicia transicional, debido a que su significado se vincula a la promesa de iniciar el camino hacia la democracia y dejar en el pasado las diferentes expresiones de violencia; dicho camino es expresado por Castillejo (2013) como:

Un “movimiento” que se presenta bajo el símbolo de una “fractura” con un pasado violento que queda atrás. Esta “ruptura”, este “antes” y este “después”, que define en cierta medida el fundamento de diversas iniciativas enmarcadas como transicionales, es la esencia de lo que podríamos llamar la “promesa transicional”. (p. 16)

Si bien la firma del AFP implicó el cese de hostilida-

des con las FARC-EP, dicho acuerdo no ha conducido al fin del conflicto armado interno, en este sentido, la concurrencia de las víctimas a los procesos convocados por la CEV se ha dado en un contexto territorial caracterizado por la continuidad del riesgo y las amenazas.

Adicionalmente, queda abierta la posibilidad de indagar por la experiencia de personas y comunidades que no acudieron a dicha convocatoria, desistieron de continuar estos procesos u optaron por el silencio como estrategia de protección, debido a que implica considerar que múltiples voces no lograron realizar sus aportes en la construcción de esta versión sobre el conflicto.

### III. Factores de persistencia del conflicto armado

La noción de factores de persistencia hace referencia a los elementos que explicarían el por qué el conflicto armado ha continuado ininterrumpidamente en nuestro país, a pesar de los distintos esfuerzos de paz y las grandes afectaciones a los sistemas de vida, durante más de 60 años.

Partiendo del reconocimiento de que, a pesar de la firma del AFP, el conflicto continúa, resulta necesario identificar aquellos elementos de comprensión que contribuyan al desanudamiento de este largo ciclo de guerra y garantizar su no repetición. De ahí que, como parte de su mandato, el poder ejecutivo insta a la CEV a determinar los factores de persistencia del conflicto.

De igual manera, en el Informe Final no se encontró un apartado específico en el cual se nombren y expongan dichos factores. Sin embargo, durante la revisión del texto fue posible hallar varias afirmaciones referentes a aquellos elementos que dieron origen y continuidad al conflicto armado. Así, como MPs, a partir de la interpretación en la lectura trans-

versal que se realizó del texto, se identificaron algunos enunciados realizados por la CEV que pueden constituirse como factores de persistencia. A continuación se presentan algunos de los puntos encontrados, organizados en los siguientes ocho enunciados.

1. Se ha priorizado la existencia, continuidad y victoria de los grupos armados por encima de la dignidad de la población civil y la de sus propios combatientes: las necesidades de sostenimiento de los grupos armados fueron satisfechas mediante la violencia ejercida contra las personas, bienes civiles y combatientes. (2022b)

2. Ha habido una reconfiguración violenta y excluyente del territorio con fines económicos: La recomposición del territorio en Colombia ha sido producto de las disputas entre grupos armados y de la acumulación económica violenta. Los actores armados terminaron nutriéndose y robusteciendo una economía sustentada en el sometimiento violento de las comunidades y los territorios. Frente a

esto, la CEV señala que el Estado tiene parte de la responsabilidad en esta dinámica, pues no ha reconocido los derechos a la tierra y al territorio de las comunidades rurales y ha impuesto un modelo de concentración de la tierra con fines económicos y agendas de desarrollo que las excluyen. (2022b)

3. Se han presionado, obstruido y fracturado procesos tendientes a la negociación política del conflicto armado o la implementación de acuerdos firmados entre las partes: Los distintos intentos por consolidar la paz en Colombia han dado paso a nuevos ciclos de violencia. En este sentido, la CEV afirma que los procesos de diálogo y negociación política y su ruptura han incrementado las distintas modalidades de violencia. Así mismo, la violencia dirigida contra ex combatientes comprometidos con la paz y la falta de compromiso con la implementación de los acuerdos de paz han impedido dar fin al conflicto armado. (2022b)

4. Se ha derrotado o aniquilado al adversario, en abierta contravención del DIH, lo que trajo como consecuencia la agravación de la guerra debido a la

afectación de la población civil. La CEV afirma que en el marco del conflicto cada grupo armado ha estado convencido de que su causa es la más válida y justa, y sus objetivos se han centrado en obtener la victoria militar justificando todo tipo de excesos. (2022b)

5. La impunidad se ha convertido en un círculo vicioso que es causa y efecto de las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, ya que aumenta las posibilidades de repetición de los hechos y debilita la legitimidad en las instituciones públicas. (2022a)

6. En Colombia ha existido una democracia de baja intensidad, pues las formas de participación y los derechos políticos se han diluido mediante prácticas que van desde impedir la competencia electoral hasta reprimir el derecho a la protesta social ya que sigue la disputa violenta por el poder político. (2022b)

7. Ha habido abandono, corrupción e ilegalidad sistemática por parte del Estado. Un Estado que se ha constituido como monocultural, monolin-

güe, con una única religión que prioriza territorios y poblaciones, ocasionando y permitiendo violencias estructurales. (2022a)

8. Han existido dispositivos culturales, fijados y legitimados entre otras por la política, la economía, la religión que justifican o promueven hechos de violencia contra determinadas poblaciones o territorios, y a su vez el conflicto ha alimentado estos dispositivos. Entre los factores culturales que promueven y son exacerbados por el conflicto se encuentran:

- Visión excluyente del otro. Idea del otro(a,e) acotada, herencia colonial (racismo, clasismo, patriarcado, adultocentrismo).
- Adaptación, normalización y naturalización de las violencias.
- Violencias estructurales.
- Control e imposición de órdenes sociales vio-

lentos contra la población civil. Estigmatizar y señalar a las poblaciones y a los territorios como colaboradores, escenarios y/o partes del bando contrario, se convirtió en una estrategia a través de la cual se justificó la eliminación o neutralización de poblaciones. (2022a)

La continuidad del conflicto, según lo expuesto, atañe a diversas condiciones históricas y estructurales, microsociales, intersubjetivas y subjetivas, por lo que:

El conflicto armado, entonces, no sólo se funda en causas o razones objetivas, sino también en asuntos intangibles, en creencias y valores que no se han hecho lo suficientemente conscientes y que han sido convenientes para un sistema de órdenes raciales y de clases y privilegios que mantienen una democracia de baja intensidad. (CEV, 2022a p. 539)

Los factores de persistencia se corresponden así con una estructura lógica de dialéctica, según la cual

elementos estructurales, situacionales y subjetivos se han constituido tanto en condiciones de posibilidad del conflicto como en efectos que se refuerzan y profundizan por el mismo. El analista y politólogo Jorge Giraldo expresa que “una consecuencia imprevista y desgraciada de la acumulación de violencias y victimizaciones es la retroalimentación de la guerra que se da debido a que la dinámica bélica crea las condiciones para su propio crecimiento”. (CEV, 2022a, p. 566)



Según lo expuesto en el enunciado 1, se sostiene que una de las razones que explican la continuidad y degradación de la guerra es la comprensión de la victoria militar como la forma ideal de superar el conflicto.

Para los diferentes actores armados, el fin último de la guerra justifica todo tipo de excesos (lo que se traduce en graves violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH). El conflicto armado se desarrolló bajo la concepción de «todo vale» o de que «el fin justifica los medios»: ganar la guerra sin que importe cómo. (CEV, 2022b, p. 1017)

Como Mesa Psicosocial se considera importante ratificar que en el entramado del conflicto armado hay distintas concepciones y estrategias sobre la manera de ganar la guerra o cosificar el triunfo, entre ellas la guerra psicológica. Este concepto ha sido utilizado en el enfoque psicosocial latinoamericano para describir cómo estas experiencias han generado impactos en la estructura psíquica de los sujetos y las comunidades. Históricamente, la guerra ha impactado los comportamientos, concepciones, emociones y pensamientos que configuran las subjetividades e intersubjetividades dado que “... busca la victoria sobre el enemigo por medio de la violencia simbólica... persigue conquistar las mentes y los corazones de la población”. (Porras, 2011, p. 145)

La guerra psicológica, como proceso estructurador, influye en *la constitución del sujeto, la otredad y el vínculo*. La guerra se instala en las relaciones y la manera de tramitar los conflictos.

Dicho lo anterior, la vivencia de la pérdida, el desarraigo y la persistencia de un contexto violento sitúa la incertidumbre en las víctimas, erosionando la posibilidad de consolidar proyectos de vida personales y colectivos. Esto, sumado a la impunidad y a la consolidación de climas emocionales de terror, donde se induce la sensación de que los victimarios siempre están presentes y son omnipotentes, sitúa a las comunidades en un lugar de vulnerabilidad, que dificulta el reconocimiento de su capacidad de agencia como sujetos de derechos.

Se fortalece así en el inconsciente colectivo el sentimiento de soledad y de abandono que conduce a la sensación de indefensión ante el adversario, allanando el camino para que la impunidad se asiente como consecuencia normal de la impotencia. En relación con el punto 5, la impunidad es una de las

estrategias en la guerra que termina siendo funcional a quienes persisten en estructuras de poder. La desesperanza colectiva lleva a estados de crisis normalizados, en donde se hace justicia por mano propia.

En el conflicto armado colombiano, *la otredad* es percibida desde la sospecha, los vínculos se tejen en medio de la desconfianza. En lo concerniente al enunciado 8, la constitución del otro como enemigo ha validado frecuentemente el ejercicio de la violencia y la habituación a la crueldad, instala la indiferencia ante el sufrimiento dispuesto como ajeno, perpetuando así la permisividad con la violencia. La visión excluyente es parte de los efectos psicosociales de la guerra, consecuencia de la rigidez ideológica, cuando se considera adversario a quien no está de acuerdo con los preceptos, creencias y opciones propias y por ende se asume “que quien no está conmigo, está contra mí”. “La deshumanización no es un mero resultado accidental o indeseable de la guerra, sino, a un tiempo, también exigencia de la misma”. (CEV, 2022a)

Siguiendo a Frühling (2010), desde la construcción de la opinión pública se promueven consensos de rechazo hacia hechos victimizantes perpetrados por actores situados como enemigos de la institucionalidad, mientras que los mismos actos cometidos por otros actores no logran adquirir la misma visibilidad y censura en el entorno público. Lo anterior ocasiona que se genere apoyo social a unas víctimas, mientras que otras versiones son negadas, legitimadas, justificadas, descontextualizadas o relegadas al ámbito de lo privado.

“En esa medida se construye una fragmentación social frente a las nociones de justicia e injusticia promoviendo la ideologización de la verdad histórica” (p. 243). Este fomento de juicios sociales parcializados construye “un enemigo público cuyo rostro alberga la identidad de cada detractor, crítico o disidente que ponga en cuestión o subvierta las lógicas de terror y dominación que se ciernen sobre la población”. (Chomsky, 1995 como se citó en Girón y Vidales, 2010)

Como se menciona en el punto 8, la violencia en el

país se ha normalizado como mecanismo de resolución de conflictos, ya sea en escenarios cotidianos o en contextos donde se desarrollan grandes disputas de intereses. Desde una perspectiva psico-social, el conflicto es inherente al vínculo social (Porras, 2011). La violencia es uno de los mecanismos, en un modelo escalado, empleado para transitar el conflicto, a pesar de que existen otros mecanismos que pueden conducir a encuentros constructivos generadores de oportunidades de ajuste. (Barrero, 2006)

La naturalización del conflicto armado y todas las violencias asociadas terminan así por limitar el asombro ante la violencia. Reduce la ética al mínimo e impide tomar con claridad, decisión y oportunidad las decisiones que son necesarias para enfrentar ese flagelo. La incorporación de la violencia en la vida cotidiana forma parte de las estrategias de adaptación que las personas y comunidades desarrollan en medio del conflicto: <<Es la aceptación de un paisaje social de la guerra [...]: el día contiene momentos de hostigamiento, rugir de balas, explosión de artefactos

como los tatucos y las pipas, horarios para el uso de los espacios públicos [...]. No se deja de hacer la vida [...] se incorpora un nuevo tiempo, el de «esperar un poco antes de salir a la calle». No hay otra forma. Digamos que esa fue la vida que no escogimos nosotros vivir, pero que nos tocó, y nos tocó acostumbrarnos>>. (CEV, 2022a, p. 567)

También, se hace relevante mencionar que la persistencia del conflicto tiene implicaciones en los procesos de acompañamiento psicosocial, ya que la permanencia de los grupos armados en los territorios puede interferir en la continuidad de los procesos que se llevan a cabo y constituir un riesgo para los equipos que deciden realizarlos. Emociones como el miedo se prolongan y enquistan, impidiendo muchas veces que las personas logren acercarse a los espacios ofrecidos. A su vez, es relevante considerar que las víctimas que han participado en los procesos convocados por la CEV lo han hecho en un contexto territorial donde persisten el riesgo y las amenazas.



Fuente: Equipo de comunicaciones  
Colectivo Sociojurídico Orlando Fals  
Borda, 2023

Por consiguiente, comprender cómo los factores de persistencia influyen en las representaciones de sí, de la otredad, así como en la configuración del vínculo social, contribuye a definir qué acciones favorecen la construcción de paz en nuestro contexto. Por lo tanto, entre las muchas acciones que la MPs reconoce como potenciales para irrumpir los factores de persistencia, es necesario hacer énfasis en las siguientes:

El Estado colombiano debe reducir la impunidad. Ya sea a través de la justicia transicional, la justicia ordinaria y/o los procesos de justicia comunitaria, el Estado debe llevar a cabo los ajustes normativos e institucionales necesarios para garantizar un aumento en la percepción de justicia en el país. Para abordar la democracia de baja intensidad, se debe retejer la relación con el Estado, es necesario restaurar la confianza institucional. Las herramientas jurídicas deben fortalecerse en las comunidades y el país en su conjunto debe exigir la protección de la justicia y de sus funcionarias(os). Reconociendo que el Estado tiene una gran responsabilidad en la violación de DDHH durante el conflicto armado, se deben utilizar nuevamente los mecanismos disponibles, con todas las precauciones, siempre y cuando no desprotejan a los sujetos individuales y colectivos.

También se requiere un compromiso con la posibilidad de comprender la otredad desde nuevas sensibilidades no reduccionistas. Esto implica revisar las propias concepciones a través de procesos reflexivos que permitan identificar aquellos precep-

tos racistas, machistas, homófobos, transfóbicos, clasistas, objetivantes, dicotomizantes y coloniales que hacen parte de sí y dificultan la capacidad de relacionamiento.

Frente a la naturalización de la violencia es necesario promover la transversalización de acciones encaminadas a favorecer la transformación no violenta de los conflictos. Esto quiere decir, que el propósito de desnaturalizar la violencia en nuestro país debe ser conjunto, en todos los escenarios donde existe vínculo social es oportuno transversalizar el abordaje no violento de conflictos: escenarios laborales, familiares, educativos, comunitarios.

Si se comprende que la violencia no tiene por qué regular las relaciones sociales ni administrar la justicia, se aumenta la capacidad de exigibilidad de derechos de las personas y comunidades. La honestidad, la solidaridad, la organización, las posiciones genuinamente dialógicas pueden ser otros factores que regulen nuestras sociedades.

Otro elemento que incrementa la capacidad de exi-

gibilidad de derechos, es la percepción de la paz como un bien común que corresponde a la ciudadanía. La paz no es algo que se gana mediante una victoria militar o se concede a partir de una negociación de los actores en conflicto. La paz es un proceso complejo que requiere de múltiples voluntades y que puede ser exigida al Estado como su garante, así como a todas las personas y colectivos que impiden su materialización social.

Al considerar que los factores de persistencia tienen un carácter estructural y psicosocial, es importante dimensionar que las acciones destinadas a su transformación deben ser integrales e interdisciplinarias y convocan la alianza de amplios sectores sociales. Posibilitar la transformación de los factores de persistencia implica reconocer la necesidad de trabajar conjuntamente entre diferentes actores, instancias y sectores. Desde la MPs, se reafirma el compromiso de las organizaciones que la integran para converger en espacios de incidencia, articulación y acción que puedan contribuir a consolidar la paz en nuestro país.

## IV. Responsabilidades en el conflicto armado



Fuente: Equipo de comunicaciones Colectivo  
Sociojurídico Orlando Fals Borda, 2023

Como parte de las acciones emprendidas para cumplir con su mandato, la CEV destinó dos apartados del Informe Final a las responsabilidades en el conflicto armado. En el capítulo: “Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas” se enuncian responsabilidades individuales y colectivas. Y en el capítulo “Hallazgos y recomendaciones” se lleva a cabo un ejercicio reflexivo en torno a los procesos de reconocimiento de responsabilidades.

### *La concepción de las responsabilidades en el contexto colombiano*

Desde la perspectiva de la MPs se identificaron elementos cruciales en el informe de la CEV, que permiten acercarse a una comprensión de las responsabilidades en el marco del conflicto armado colombiano. Como se ha precisado, en procesos de justicia transicional y desde el enfoque psicosocial, existen grados de responsabilidad diferenciados, definidos por el poder de decisión y el control

que tiene el sujeto sobre sus acciones. Lo anterior no exime la responsabilidad subjetiva que tiene cada quien en la realización de las mismas, y por ende, en su deber de reparación, pero complejiza el análisis de las responsabilidades al dar lugar a elementos como las jerarquías (Ros Ferrer, 2019). Además, esta postura reconoce que las responsabilidades no solo corresponden a los agentes armados que directamente llevaron a cabo violaciones contra los DDHH e infracciones al DIH.

La comprensión frente a las responsabilidades pone de presente que ha habido un entramado de relaciones dinámicas en las que han confluído agentes con diversos intereses (económicos, políticos, culturales, morales) y roles, que han patrocinado, colaborado, determinado o se han beneficiado conscientemente de la violencia ejercida por los grupos armados. (CEV, 2022b)

Sobre el Estado recae una responsabilidad diferenciada debido a sus funciones esenciales obligantes y garantes de los DDHH y a la representación social que tiene para la ciudadanía en un territorio

concebido como un Estado nación. En ese sentido, su responsabilidad es significativa y no se limita únicamente a su accionar directo, sino que abarca todas aquellas acciones de: a) omisión, en el cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales de proteger los DDHH; b) permisividad frente a las conductas de otros actores en el conflicto que violaron DDHH; y c) por el comportamiento de terceros que comprometen la responsabilidad del Estado, cuando esos terceros actúan en tolerancia, complicidad, autorización o aquiescencia de agentes o funcionarios públicos (CEVb, 2022). Para la MPs es importante recalcar que en un Estado de derecho, si agentes del Estado/gobierno violan los DDHH y/o cometen infracciones al DIH, su responsabilidad jurídica y política es mayor, tanto por sus funciones obligantes, como por la confianza que depositan los ciudadanos en las instituciones y sus representantes.

Así, es crucial comprender los grados diferenciados de responsabilidad en el entramado del conflicto armado, teniendo en cuenta las jerarquías, los intereses, roles, representaciones y funciones

sociales. Estos grados permiten redimensionar los procesos de denuncia y reparación que, a menudo, se centran en las acciones directas realizadas por los actores armados. Por lo cual, como parte de una comprensión sistémica del conflicto, las rutas de atención y reparación deben tener en cuenta los daños generados por el conjunto de acciones, omisiones y revictimizaciones que sufrieron las víctimas en Colombia. Ello también contribuye a determinar qué información es susceptible de ser exigida para la producción de verdad desde los reconocimientos y la asignación de responsabilidades que apliquen según el proceso.

### ***Sobre la determinación de responsabilidades realizada por la CEV***

En el marco de su mandato, la CEV determinó<sup>4</sup> res-

4. Como se establece en el artículo 11 del Decreto 588 de 2017, la Comisión tuvo como mandato esclarecer y promover, entre otros elementos, el reconocimiento de las responsabilidades en el conflicto armado. Sin embargo, esta determinación no tiene carácter judicial, función que corresponde a la Jurisdicción Especial para la Paz.

5. Cuando existe sentencia judicial, así como sentencias no penales fuentes de alta credibilidad; cuando la persona haya admitido su responsabilidad frente ante una instancia judicial, intergubernamental o ante la Comisión según el criterio de confidencialidad; cuando sea una verdad pública, es decir, cuando su rol y capacidad de actuación política o ética en determinado contexto sea incontrovertible; cuando para esclarecer y señalar la responsabilidad política, histórica y ética de un colectivo resulta determinantes para la ocurrencia de los hechos o de la situación en mención (CEV, 2022).

ponsabilidades colectivas a instituciones, grupos y organizaciones. Las responsabilidades individuales enunciadas en el Informe Final se realizaron a partir de cuatro escenarios predefinidos<sup>5</sup>.

Las responsabilidades por violaciones e infracciones se asignaron teniendo en cuenta criterios y estándares internacionales en el análisis de violaciones de DDHH y del DIH. El propósito de dicha determinación fue exponer la verdad a la sociedad, como requisito para la transición a una paz estable y duradera donde esté garantizada la no repetición.

La CEV aclara que la determinación realizada se enfoca en casos ilustrativos, admitiendo la existencia de muchas otras responsabilidades que deben continuar siendo asumidas y designadas por los entes judiciales encargados. También se advierte que si

bien no fue fácil demostrar que existieron políticas institucionales frente a las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, es posible atribuir una responsabilidad ética y política a “sectores de la fuerza pública, otros agentes del Estado, los grupos paramilitares, los grupos guerrilleros y los terceros civiles del sector económico y político y de las élites regionales en la perpetración de esos crímenes”. (2022b, p. 984)

Frente a los elementos que atañen a la perspectiva psicosocial, en cuanto a las responsabilidades en el conflicto, la MPs resalta la importancia de nombrarlas y denunciarlas públicamente dado sus efectos reparadores, tanto para las víctimas como para la sociedad en general. Además de lo expuesto en el apartado sobre el derecho a la verdad, la individualización de responsabilidades, ya sea particular o colectiva, contribuye a la convivencia y la no repetición, al posibilitar la reconstrucción del tejido social, la confianza y la credibilidad. Esto es especialmente relevante en un contexto permeado por amplios procesos de estigmatización, polarización social e impunidad (MPs, 2019a). El develar los entramados

que propiciaron, permitieron, facilitaron, recrudecieron y degradaron el conflicto armado aporta a desinstalar formas de poder arraigadas y perpetuadas durante los ciclos de violencia y atribuye a las víctimas una validación de sus posiciones, creando en ellas una esperanza para el escenario/ambiente de reparación y no repetición.

Ahora bien, como MPs se tenían altas expectativas en cuanto a la determinación de responsabilidades que pudo haber realizado la CEV. Así mismo, para las organizaciones que conforman la Mesa, la Comisión representaba una oportunidad para que un mecanismo de carácter estatal caracterizara y enunciara responsabilidades colectivas desde la voz de las víctimas; difundiera la verdad sobre la responsabilidad del Estado en el conflicto armado y visibilizara la implicación de terceros civiles.

De manera general, se destaca el cumplimiento del mandato de la Comisión en cuanto a la caracterización de responsabilidades colectivas por parte de instituciones estatales y otras organizaciones armadas o civiles. Un ejemplo de esto es el logro

en la identificación de patrones claros de responsabilidad en lo referente a la relación/vinculación entre el Estado y el paramilitarismo; las condiciones de posibilidad que favorecieron la instalación del conflicto en zonas marcadas por la ausencia estatal y la violencia estructural; y las modalidades de actuación de las guerrillas.

Si bien identificar responsabilidades individuales era una labor inviable para la CEV, teniendo en cuenta la magnitud de responsables en diferentes niveles que ha habido en el conflicto durante su existencia, pero también por su propia misionalidad, la MPs esperaba acciones orientadas a promover que más responsables individuales se pudieran comprometer con la justicia transicional -y las diferentes entidades del Sistema- y asumir públicamente su implicación en el conflicto.

Por otra parte, aunque se reconoce el esfuerzo de la Comisión al realizar un despliegue para recabar información sobre las responsabilidades, que contó con la participación de las víctimas en diferen-



Fuente: Equipo de comunicaciones  
Comité de Solidaridad con los  
Presos Políticos, 2023

tes territorios, la MPs hace un llamado frente a la disparidad entre dicho despliegue y la divulgación, devolución y socialización de los hallazgos del Informe Final pues, así como resultaba importante la sistematización de la información recibida, también se requería garantizar la territorialización de la misma y su entrega y retroalimentación por parte de las comunidades.

La CEV, más allá de los actos de reconocimiento, hubiese podido ahondar más en una “verdad responsabilizante” que visibilizara estas participaciones basándose en los testimonios que se recibieron y en la información pública.

Tal es el caso en que los análisis escritos por la CEV aún no permiten colectivamente responder a la pregunta ¿Quién dio la orden? y las instituciones estatales vinculadas en el informe no se han pronunciado públicamente, asumiendo y comprometiéndose con acciones reparadoras y de no repetición. Lo cual da cuenta de que existen poderes arraigados que obstaculizan la difusión de la información sobre los entramados de responsabilidad.

Por lo tanto, es una tarea aún pendiente del Estado dar a conocer esa verdad responsabilizante, resultado de toda la labor adelantada por el Sistema Integral para la Paz ¿A quién le corresponde ahora la difusión de esta información? ¿Cómo visibilizar la información de las responsabilidades en un país que continúa en conflicto?

### **Sobre los procesos de reconocimiento de responsabilidades**

Los procesos de reconocimiento de responsabilidades fueron para la CEV (2022a) escenarios destinados a posibilitar el diálogo, un encuentro entre los perpetradores que asumen su responsabilidad, las víctimas que reafirman su dignidad y la sociedad que se aproxima a una comprensión frente a lo ocurrido para comprometerse con el camino de la paz. Las conversaciones se gestaron alrededor de narrativas sensibles sobre quiénes eran/son los responsables y su participación en el conflicto, quiénes eran/son las víctimas, los hechos acaecidos y los daños causados.

Durante el mandato de la CEV se realizaron 36 procesos de reconocimiento de responsabilidad, los cuáles contaron con la participación de: 86 ex combatientes de las FARC-EP; 31 ex miembros de las AUC y 23 miembros activos y retirados de la fuerza pública. (CEV, 2022a)

Para la MPs los procesos de reconocimiento de responsabilidades han sido un esfuerzo valioso de la Comisión, que denota algunos avances en mecanismos para aportar a la construcción de paz y también un proceso que invita a gestar reflexiones profundas sobre los cuidados que se deben tener al propiciar estos espacios, así como sus alcances y limitaciones.

Se perciben los procesos anteriormente mencionados como un avance significativo en materia de reparación, en contraste con las versiones libres, e incluso, los incidentes de reparación adelantados en los procesos de Justicia y Paz, enmarcados en la Ley 975 del 2005. Estos procesos se consideran una alternativa posible a la producción de la verdad judicial, toda vez que la Ley 975 del 2005 presentó

acciones altamente vulneradoras y revictimizantes, en tanto que las víctimas acudían a escenarios que no fueron diseñados para su participación plena y digna. “... aun en medio del miedo, [se acercaban] a preguntar por sus familiares, a tratar de encontrar respuestas para explicar la barbarie que sufrieron y a confrontar a los responsables”. (CEV, 2022a, p. 450)

Había una verdad a medias, manejada y manipulada según los intereses del victimario, amañada según las circunstancias, con muy pocas posibilidades de ser confrontada por la investigación judicial, puesto que la estructura de las versiones libres está diseñada para dar todas las garantías al victimario y muy pocas a las víctimas. (Villa Gómez, 2013, p. 320)

En la investigación realizada por Villa (2013) sobre las *Consecuencias psicosociales de la participación en escenarios de justicia transicional en un contexto de conflicto, impunidad y no-transición*, las víctimas participantes de las versiones libres manifestaron el

incremento de sensaciones de rabia, resentimiento, dolor, angustia y deseos de venganza ante las declaraciones realizadas por los “victimarios”, advertidas como justificadoras, cínicas y negacionistas sin ningún tipo de regulación, contención o prevención por parte de las y los funcionarios que las dinamizaron.

Además, en el contexto judicial se considera que la verdad fue coartada, pues se condicionó a los responsables a hablar basándose en un beneficio personal y supeditados a la valoración de la sanción (además de todas las dificultades ampliamente conocidas sobre la investigación judicial, la corrupción e impunidad de nuestro país).

La CEV (2022a) afirma que en los procesos de reconocimiento de responsabilidades organizados, los perpetradores que participaron estuvieron dispuestos a asumir la responsabilidad, a dar cuenta de la verdad por la que se les interrogó, y a tomar una decisión política y de vida con respecto a la violencia y a la construcción de paz. Los responsables no solamente se expusieron públicamente, también

esperaron en estos escenarios encontrar un lugar para conciliarse con sus historias de vida y generar una ruptura con su pasado.

Los procesos de reconocimiento de responsabilidades son por lo tanto un lugar en el que se pueden generar verdades necesarias para las víctimas, más allá de la verdad judicial, verdades de carácter sensible, éticas, históricas y políticas, con potencialidades para la sanación y transformación. (CEV, 2022a)

Con respecto a la voz enunciativa de los responsables, en los procesos de reconocimiento analizados la MPs evidencia la preparación previa. Se denota el uso de lenguajes desestigmatizantes que nombran a quienes se les hizo daño y su condición sensible/humana violentada. Se percibe una transición del discurso político al discurso humano, en un contexto donde ha primado socialmente, institucionalmente y como matriz de comportamiento de responsables el silenciamiento, la invisibilización, la neutralización y la negación. Una postura habitual donde se desconoce el sufrimiento y se afirma que: “aquello no sucedió, o no sucedió como se viene

relatando, y además el supuesto victimario no tuvo una implicación en los hechos más que indirecta, delegada o pasiva”. (Sánchez León, 2018)

La MPs considera pertinente la preparación previa a los procesos de reconocimiento, sin embargo, debe procurarse que esa preparación viabilice y no anule o restrinja el respaldo emocional del discurso racional. Según lo afirma la CEV (2022a), para las víctimas el signo más valorado y reconocido como factor de voluntad, es la autenticidad con la cual los responsables hablan.

Por lo tanto, el trabajo de preparación requiere de un acompañamiento psicosocial que viabilice la disminución de la restricción y el embotamiento emocional que suelen experimentar los responsables; y que permita abordar las resistencias subjetivas y mecanismos de defensa que se activan al confrontarse con la envergadura de los hechos perpetrados.

La Comisión formuló varias recomendaciones so-

bre la gestión de los procesos de reconocimiento de responsabilidades. Ahora bien, promover e incentivar dichos espacios supone de por sí un riesgo de revictimización, pues aunque los procesos se preparen cuidadosamente, en la interacción siempre emergen (y es deseable) factores que no se habían tenido en cuenta.

Pero el no asumir el riesgo también representa una pérdida de posibilidades de reparación. Por lo cual, desde una perspectiva psicosocial, los aprendizajes sistematizados por la CEV son de gran valor pues sirven como base para reflexionar sobre nuevas apuestas de encuentro en las que se puedan asumir los cuidados necesarios para garantizar un mínimo riesgo de revictimización.

Desde el análisis realizado por la MPs, a partir de la lectura de las reflexiones publicadas por la CEV y la observación de algunos de los procesos que se adelantaron, se puede concluir que:

- Es importante realizar lecturas de contexto que permitan apoyar acciones que sean acordes con los tiempos, ritmos y procesos de las personas

que van a participar.

- Se requiere tener en cuenta la disponibilidad psíquica de los participantes para afrontar dichos espacios.
- Se debe evitar presionar o influir en decisiones de perdón o reconciliación, pues estas son decisiones autónomas, personales o colectivas, que no son requisito para el avance en los procesos de recuperación de las víctimas o de las comunidades. En ese sentido, los responsables no están en lugar de exigir el perdón o la reconciliación a las víctimas como condicionante para su posibilidad de integración efectiva a la sociedad y/o proceso de recuperación personal.

Tal vez la dimensión de la reconciliación que más concierne a lo psicosocial tiene que ver con la posibilidad de las víctimas y de la sociedad de reconstruir el tejido social, la convivencia y su proyecto de vida, entender que la reconciliación no solo es entre víctimas y victimarios, sino que concierne al campo de las relaciones. (Corporación Vínculos , 2019, p. 161)

- En la preparación a las víctimas, es importante fomentar la potencialización de factores protectores que les prepare y les permita desarrollar herramientas para escuchar sobre la crueldad que hay en la verdad. Esta apuesta se puede profundizar a partir de las investigaciones sobre cuáles son los mecanismos de afrontamiento que tienen las víctimas cuando acuden a espacios públicos de reconocimiento.
- Los y las profesionales o funcionarios/as deben abstenerse como deber ético de imponer o guiar una postura para responder a las expectativas de lo que consideran debería ser un encuentro de este carácter. El desarrollo de los reconocimientos debe responder principalmente a las expectativas de las víctimas y recoger las percepciones de los responsables.
- Se deben siempre evaluar las condiciones de seguridad en las que se encuentran los territorios para determinar la viabilidad de la participación de todas las personas involucradas.

- Aunque se reconoce que la Comisión tuvo en consideración la importancia de la disposición simbólica del espacio en el cual se desarrollaban los procesos de reconocimiento, se considera que aún es posible organizarlos de una forma más adecuada. Las conversaciones no deben desenvolverse alrededor de lugares de poder como los atriles. Se debe seguir avanzando en la organización de espacios que reflejen la horizontalidad, la seguridad y el homenaje a las víctimas.

Aunque hubo una participación valiosa por parte de algunos de los responsables, resultó poco significativa en términos de cuantía, por lo que llama la atención que la acogida a la convocatoria a los procesos de reconocimiento de responsabilidades haya sido tan limitada. Si bien se reconocen las dificultades contextuales que desincentivan la participación en estos escenarios (falta de respaldo institucional, falta de cumplimiento de los acuerdos pactados, garantías de seguridad, persistencia del conflicto<sup>6</sup>),

6. La persistencia del conflicto impide que existan garantías para la verdad pública, y la ausencia de verdad pública permite la continuidad del conflicto, una especie de círculo vicioso .

hubiese sido interesante conocer en las reflexiones planteadas lo referente a las formas de convocar, los tipos de respuesta recibidos, para avanzar en la comprensión de la viabilidad de estos procesos.

Habría resultado valioso que la sistematización sobre los procesos de reconocimiento de responsabilidades realizada por la CEV no se produjera solamente en clave de acciones exitosas, sino también en darle lugar a los errores, las dificultades y los dilemas que se presentaron, dando la posibilidad de generar aprendizajes para las personas interesadas en apoyar el desarrollo de estos espacios.

Una reflexión de la MPs frente al informe de la CEV, invita a pensarse las responsabilidades en el conflicto como un entramado complejo, que trasciende las polaridades de las víctimas y los victimarios. Si bien la MPs concuerda con la importancia del concepto “víctima” como categoría jurídica que busca el reconocimiento y acciones de reparación para las

personas que han sufrido a causa del conflicto armado, difiere del concepto de “victimario”, toda vez que el trabajo y acompañamiento psicosocial que han adelantado las organizaciones de la Mesa, ha permitido ganar comprensiones frente a las dinámicas del conflicto en los territorios donde no hay presencia del Estado y la forma en que han generado condiciones propicias para que personas que han sido víctimas, sean vinculadas a grupos armados y posteriormente, sean responsables de la comisión de delitos, tal es el caso de las niñas y niños víctimas de reclutamiento y utilización.

## V. Reconocimiento de daños e impactos

En el volumen “Sufrir la Guerra, rehacer la vida”, la CEV sistematiza los principales impactos identificados en su proceso de investigación y diálogo, logrando clasificar tres grandes categorías: a) impactos en la vida de las personas; b) impactos en la economía, la cultura y la naturaleza; c) impactos del conflicto armado en la democracia. Teniendo en cuenta los principios e intereses del enfoque psico-social, la MPs abordó las dos primeras categorías para realizar su análisis.

Para entender el marco conceptual de dicho volumen, es menester entender cuál fue el eje orientador y el proceso de la CEV para construir el informe alrededor de los principales impactos y daños identificados en los procesos dialógicos con víctimas, diferentes actores del conflicto armado y la revisión de informes y documentación aportada por organizaciones de la sociedad civil y de instituciones del Estado.

El marco teórico desde el cual aborda la CEV el reconocimiento de daños e impactos, inicia con el volumen “Sufrir la guerra, rehacer la vida” en donde

brinda su base, comentando que los conflictos armados transforman abruptamente las vidas de las personas. Les quitan sus fuentes de supervivencia y menoscaban sus posibilidades de una vida digna, a la vez que configuran un entramado de impactos capaces de producir daños”. (CEV, 2022f, p. 23)

Para la definición de impactos y daños la CEV plantea que, por un lado, los impactos “aluden de manera genérica a las afectaciones y transformaciones que producen los hechos violentos” (CEV, 2022f, p. 23). La Mesa añadiría que el impacto en las víctimas del conflicto armado interno refiere toda consecuencia directa que llega a desequilibrar las diversas áreas relacionales en las personas o grupos de personas, donde les obliga a pensar escenarios de reajustes y cambios forzados.

En el volumen “Hallazgos y recomendaciones” la CEV hace referencia a los impactos que ha tenido el conflicto armado en la vida cotidiana de las personas, logrando establecer otros elementos de interés para el abordaje psicosocial de estos conceptos. En este sentido, se debe tener en cuenta

el concepto de trauma colectivo, a partir del cual precisa que el conflicto armado ha afectado no solo a las víctimas de manera directa, sino que ha tenido impactos estructurales en la sociedad colombiana, que han dejado marcas en la conciencia, la memoria, la historia y la identidad colectiva.

El trauma colectivo de la guerra y sus consecuencias con carácter repetitivo y acumulativo, que genera una afectación transmitida entre generaciones, a través de memorias y silencios de lo sucedido, hasta constituir la identidad de un país que trata en varios momentos de construir una paz que se quedó hasta ahora en procesos fragmentados y nuevos ciclos de violencia. (CEV, 2022a, p. 32)

Así mismo, invita a pensar en el impacto transgeneracional, que hace referencia a la manera en cómo los hechos traumáticos marcan la vida de sucesivas generaciones, quienes se mantienen permeadas por los recuerdos y las memorias de lo sucedido. Reiterando el pasado, las nuevas generaciones

buscan la verdad de los sucesos, sin embargo, deben vivir en silencio debido a que hay situaciones que no han podido hablar y/o procesar por la persistencia de los hechos.

Es de especial interés para la MPs el análisis de este punto, pues permite evidenciar la forma en que los delitos en el marco del conflicto armado han marcado de manera significativa el desarrollo de la sociedad y las memorias que se construyen en torno a la identidad personal, familiar y colectiva, a partir de lo cual, la Mesa puede distinguir el concepto de impacto psicosocial. El Grupo de Trabajo pro Reparación Integral (2012) refiere que este puede ser comprendido como:

La reacción normal e inmediata de las víctimas ante hechos que vulneran sus derechos fundamentales y ocasionan cambios abruptos e imprevistos en su entorno vital, en donde se evidencian tanto afectaciones por lo sucedido, como la activación de mecanismos para afrontar la situación traumática. (p. 103)

Si bien las respuestas emocionales y los sentimientos negativos frente a situaciones adversas pueden considerarse normales y facilitan la adaptación de las personas a experiencias dolorosas, es importante hacer énfasis en que “en las situaciones derivadas de la violencia sociopolítica, esa respuesta emocional tiende a ser mayor, y su superación más difícil, ya que el origen del malestar proviene de otros seres humanos que actúan de manera deliberada”. (Grupo de Trabajo pro Reparación Integral, 2006, p. 17)

A su vez Durán y Guaje (2019) afirman que los impactos hacen referencia

Al estado inicial de crisis posterior a los eventos de violencia sufridos por los individuos y comunidades, a los actos y situaciones de violación de derechos que hayan vivido, los cuales se caracterizan por desorientación, confusión, negación, pérdida de previsibilidad en el mundo. (p. 12)

Por otro lado, el concepto de daño en el cual basa la CEV su proceso en la construcción del volumen, parte del comprender a la persona holística, en cla-

ve territorial y de derechos, donde el daño expone “cómo ocurrió la destrucción a las formas de vida de las personas y de sus comunidades” (CEV, 2022f, p. 23) donde se acerca al lector para entender el daño desde las narraciones, haciendo hincapié en las formas de sufrimiento que el derecho presume a veces como daño moral.

La CEV amplía su mirada sobre los daños, afirmando que estos son producto de la “pérdida de recursos valiosos y significativos para las personas (materiales y afectivos); de las condiciones de terror y de arbitrariedad que instala la violencia, y del menoscabo de sus derechos fundamentales” (CEV, 2022f, p. 24). Al respecto, se menciona que el conflicto armado ha afectado todos los aspectos de la vida de las personas, entre las que se encuentran la dimensión íntima/individual, familiar, social, política, cultural y la productiva.

La conceptualización de los daños adquiere relevancia para la MPs, debido a que permite avizorar los efectos profundos de las acciones violentas en el marco del conflicto armado; este concepto pue-

de considerarse como:

“El resultado de la ocurrencia de hechos violentos expresados en las pérdidas y en las lesiones ocasionadas a las víctimas. En este nivel, estamos haciendo referencia a las secuelas que la violencia política y el conflicto armado interno deja en las víctimas, las cuales «pueden manifestarse de forma permanente o transitoria, así como adoptar distintas expresiones... inclusive en algunas circunstancias pueden llegar a materializarse como trastornos directamente relacionados con los hechos de carácter traumático». (Grupo de Trabajo pro-Reparación Integral, 2012, p. 103)

La intencionalidad de producir daños a la dignidad e integridad de las personas no se limita a producir un dolor físico, sino que también busca producir sufrimientos emocionales, alteraciones mentales, espirituales o morales que permanezcan en el tiempo. La MPs destaca la importancia de abordar los daños a la dignidad y a la identidad de las personas,

teniendo en cuenta que al ser sujetos y sujetas de derechos, la intención de dichos daños es limitar la participación y agencia en procesos de exigibilidad de derechos.

El daño psicosocial se expresa en el deterioro de la vida en sociedad de las personas afectadas de manera directa, su entorno familiar, territorial, comunitario, colectivo y relacional. Se pueden llegar a evidenciar los daños psicosociales cuando se presentan dificultades para relacionarse con otras personas o colectivos, afectación significativa en hábitos cotidianos, dificultades cognitivas como faltas de concentración, limitaciones en la toma de decisiones, afectaciones en procesos de memoria que son reiteradas, asimismo, se identifican alteraciones en la vivencia de emociones como la tristeza, rabia y miedo, constantes sentimientos de zozobra, inhibición emocional que permea a los sujetos de la valoración de sí mismos y del futuro.

Los daños psicosociales ocasionados a las comunidades o grupos sociales que se identifican como

sujetos colectivos están relacionados con la estigmatización, la desconfianza, el miedo, el desarraigo, la desesperanza y la apatía hacia la construcción de escenarios que lleguen a transformar las realidades socio-territoriales que pretenden mitigar las vulneraciones hacia los derechos humanos, culturales y de la naturaleza.

Ahora bien, el reconocimiento de los daños se ha asociado comúnmente con las pérdidas materiales, donde los impactos que se ocasionan en el eje de salud mental llegan a ser invisibilizados e inclusive, no se perciben como una de las discusiones centrales a la hora de proponer rutas de atención y reparación. Para profundizar el tema se puede revisar Grupo pro-Reparación Integral, 2006.

La consideración y reflexión, en torno al daño moral y a los proyectos de vida, adquiere relevancia en tanto permite dimensionar la complejidad de las afectaciones que producen las diferentes modalidades de la violencia.

El daño moral abarca aspectos que van desde el sufrimiento emocional (tristeza, angustia, mie-

do) y la aflicción, hasta la afectación de valores significativos (como la dignidad, la libertad, la solidaridad, el respeto y sentimiento de humanidad), que conciernen a las expectativas de vida de individuos y grupos. (Grupo pro-Reparación integral, 2006, p. 39)

En esta misma línea el Grupo pro-Reparación integral señala que “los daños al proyecto de vida se asocian a aquellas acciones que han limitado las posibilidades de realización personal y autonomía, afectando el derecho a la libertad”. (2006)

La documentación de estos daños se constituye en una necesidad irreductible para la construcción de memoria histórica y el fortalecimiento de los procesos de reparación integral, en tanto que, permite a las víctimas potenciar su participación en escenarios de exigibilidad de derechos y abre espacios de acompañamiento de corte individual, familiar o colectivo para brindar herramientas desde el eje de salud mental y formación sociopolítica, lo cual implica una actualización constante de las dinámicas del conflicto, para entender las secuelas de los hechos

en las diferentes dimensiones en las que se desenvuelve la persona. (Como lo señala la Corporación AVRE, 2009)

El análisis de la MPs permitió reconocer la distinción establecida por la CEV a los conceptos de impacto y daño producidos por el conflicto armado. No obstante, en el camino hacia la reparación de las personas afectadas por la violencia y la reconstrucción social, se considera necesario plantear nuevos elementos de análisis desde la perspectiva psicosocial, que contribuyan a abonar el camino de la reparación integral.

En este sentido, es importante mencionar que usualmente los conceptos de impacto y daño psicosocial se han utilizado sin mayor distinción, situación evidente en la retórica elaborada por la CEV, con la intención de dar cuenta de las afectaciones producidas a las víctimas de violación a los DDHH en el marco del conflicto armado. Es necesario precisar que la diferencia radica en el alcance que pueda tener en las víctimas, ya sea “como reacción inmedia-

ta para el caso de los impactos o como resultados permanentes o transitorios de los hechos violentos, cuando hablamos de daños psicosociales”. (Grupo de trabajo pro-Reparación Integral, 2012, p. 103)

La distinción entre los conceptos de impacto y daño queda establecida en la temporalidad y en los alcances de las múltiples afectaciones que se producen en la vida de las personas y el territorio como lo plantean Durán y Guaje (2019). Finalmente, la impunidad, la falta de investigación sobre los hechos y la escasa o inexistente respuesta institucional, han generado un proceso social de normalización de lo anormal. La violencia ha transformado “la cotidianidad y la cultura de las comunidades abarcando el pensamiento y las formas de organización social” (CEV, 2022a, p. 65) las cuales son importantes entender y priorizar desde el enfoque psicosocial para su abordaje. Por lo cual, la Mesa se ha basado en dos de las tres categorías de este volumen de la CEV.

### a. Impactos en la vida de las personas:

La CEV plantea sus hallazgos relacionando tres grandes daños que afectaron el curso habitual de la vida de las personas, de la siguiente manera:

- Las ausencias y el duelo: Las muertes violentas y las desapariciones forzadas han generado duelos impedidos o congelados y dejaron marcas relacionadas con la sensación de injusticia, desprotección y sometimiento ante la crueldad y arbitrariedad, causando traumas colectivos en comunidades y en la sociedad.
- Daños a la integridad y a la vida digna: se vinculan los daños que han afectado el cuerpo y la salud de las personas, las afectaciones a la libertad, la autonomía y los daños a los proyectos de vida. En este sentido, se afirma que sus cuerpos se convirtieron en depositarios de actos crueles y degradantes, los cuales han dejado secuelas de dolor, lesiones discapacitantes, enfermedades físicas, emocionales y sufrimiento constante.

- Daños a la libertad y la autonomía: La violencia ejecutada por los actores del conflicto armado implicó tratos humillantes para las víctimas, que tuvieron como fin degradarlas, quebrar su voluntad, someterlas y vulnerar su dignidad.
- Los daños a los proyectos de vida: La CEV concluyó que el conflicto armado generó transformaciones en todas las dimensiones de la vida de las personas, lo cual afectó su derecho a vivir según sus deseos, metas y aspiraciones.



Fuente: Fundación Lazos de Dignidad, 2023

### b. Impactos en la economía, la cultura y la naturaleza

La dimensión económica y material de los daños parte de las afectaciones en las condiciones materiales y económicas de existencia del conjunto de la sociedad, las cuales limitaron la posibilidad de satisfacer las necesidades básicas, así como la obtención de bienestar y calidad de vida. Dichas afectaciones tienen inicialmente un impacto individual, sin embargo, logran generar un efecto adverso en los espacios comunitarios, locales, regionales y nacionales.

La CEV define tres grandes impactos a la economía desde la modificación y pérdida del vínculo con la tierra y el territorio; la pérdida de bienes materiales y de dinero; y la monetización de la vida, que afectó la propiedad y el patrimonio.

Por su parte, los impactos a la cultura pueden analizarse desde las siguientes dimensiones: la ruptura de los vínculos con el territorio; la imposibilidad de dar continuidad y transmitir legados culturales

en una colectividad; y la transformación de la vida cotidiana atravesada por la confrontación armada (CEV, 2022f, p. 136). De acuerdo con la CEV, los daños culturales se han generado de manera diferenciada y se han inscrito en todas las escalas; dentro de los impactos de mayor grado se señala la instalación de la desconfianza, sospecha y miedo en las diferentes formas de ver y hacer la vida.

En relación con los impactos a la naturaleza, se plantea que la totalidad de los grupos armados tomaron posesión de los territorios sin tener en cuenta la fragilidad de los ecosistemas, lo cual ocasionó la transformación del paisaje y la destrucción de elementos bióticos necesarios para la funcionalidad ecosistémica. De esta manera, la contaminación por el entierro de minas antipersona, la voladura de oleoductos, la instrumentalización de la fauna doméstica y silvestre, y de los ecosistemas como escenario de diferentes modalidades de violencia, generaron impactos ambientales que no han sido suficientemente reconocidos, lo que hace que se dejen de crear alternativas para mitigar tales daños.



bienestar. Para ello, se precisa primero el conocimiento de la historia del conflicto por todas las personas que habitan el país, esto, para generar que no solo las entidades Estatales promuevan espacios de garantía de derechos, las cuales en ocasiones no respetan ni las lógicas ni las identidades de las personas, sino que la sociedad en general aporte a la construcción de escenarios de no revictimización y aporten como sujetos y sujetas activas en los procesos de sanación de aquellas heridas que el conflicto ha dejado no solo en las personas sino en las dinámicas sociales y territoriales que afectan e involucran a quienes llamamos víctimas indirectas de este conflicto, debido a que el conflicto persiste y las víctimas directas exigen que se involucre a la sociedad como un todo para la construcción de un país en paz, con justicia social y garante de derechos.

## VI. Afrontamientos y resistencias en el conflicto armado

La CEV, en el volumen “Sufrir la guerra y rehacer la vida” destina uno de sus apartados a las acciones que han desarrollado las personas, grupos y comunidades para “afrontar, contener y transformar los factores que determinan que el conflicto persista” (2022f, p. 294). Así mismo, las organiza en cuatro grupos: acciones para defender la vida; acciones para desafiar la guerra; acciones para defender y exigir derechos; y acciones para construir paz. Sobre cada tipo de acción se exponen ejemplos que logran esbozar las diversas y muchas formas como socialmente ha sido posible rehacer vidas, contraponerse a la guerra y visibilizar alternativas posibles para vivir en paz.

Las experiencias de afrontamiento y resistencia enunciadas por la CEV dan cuenta de elementos que representan, ejemplifican o vivencian lo que en el saber se ha configurado como *elementos de comprensión desde una perspectiva psicosocial*<sup>7</sup>. Además de ello, dichas acciones logran delinear algunas nociones centrales que es importante tener

7. Estos elementos no son exclusivos del saber psicosocial, son un producto cultural que dialoga con varias disciplinas, corrientes, movimientos, y cosmovisiones. Son saberes inscritos en lo psicosocial con el objetivo de integrar las posibilidades de sanación, transformación y recuperación afines a esta perspectiva.

en cuenta como pilares sobre los cuáles podemos trabajar colectivamente.

Entre algunos de los elementos y nociones identificadas, se pueden destacar:

**6.1 Las personas, grupos y comunidades sufren los impactos de la guerra, pero también afrontan lo sucedido.** En la perspectiva psicosocial además de reconocer los impactos y daños que generan los hechos de violencia en la vida de las personas, también se valora a los sujetos como agentes, con “la capacidad de sobreponerse al dolor y al sufrimiento, para afrontarlo, transformarlo y transformarse a sí mismos y a la sociedad en que habitan”. (Villa Gómez, 2012, p. 354)

Lo anterior implica, por un lado, que se comprende a las personas como sujetos con derechos que desde sus lugares tienen, crean y movilizan recursos personales y colectivos que pueden contribuir a mitigar su sufrimiento y restituir su bienestar. Y por otro lado, que en medio del reconocimiento de las

condiciones estructurantes de la violencia y de la arrasadora dinámica de la misma, los sujetos y colectivos sí pueden incidir en la generación de experiencias cotidianas sostenedoras de vitalidad y procesos organizados resistentes.

Por lo tanto, la presentación de este apartado de la CEV es significativo porque da cuenta de que “las personas no han sido pasivas ante la violencia de la guerra. Todo lo contrario: han respondido según sus posibilidades para afrontar los hechos, resistir a la arbitrariedad y a la humillación, defender y exigir sus derechos”. (CEV, 2022f, p. 294)

Estas experiencias se constituyen en referentes para la sociedad, pues visibilizan las transformaciones y persistencias necesarias en el camino de la constitución de escenarios pacíficos y sanadores.

**6.2 Los planes de vida requieren de la participación de las poblaciones que los van a desarrollar.** En el informe de la CEV se reconocen comunidades en el país que han organizado su vida conjunta

en concordancia con sus cosmovisiones, valores y culturas. Respondiendo así a una historia colectiva, un contexto local y un sentido individual que les ha permitido:

- Autorregulación de las relaciones sociales.
- Enunciación y trámite de los conflictos.
- Reconocimiento y valoración de liderazgos propios.
- Despliegue de mecanismos que garantizan la participación interna y la interlocución con el Estado en el cual se encuentran enmarcados.

Desde la perspectiva psicosocial, la formulación de los planes de vida y las alternativas para dar trámite al sufrimiento y a los conflictos requieren de la participación activa y la toma de decisiones de las personas involucradas. Son ellas quiénes pueden identificar sus necesidades y proponer los caminos necesarios para resolverlas (Rizzo, 2009). Los planes de vida precisan de una elaboración que contenga referentes contextuales que doten a los pro-



Fuente: Equipo de comunicaciones Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, 2023

yectos de un sentido capaz de ser subjetivado y colectivizado.

Por lo tanto, no se considera conveniente estipular modelos nacionales preestablecidos sobre las formas en que las comunidades pueden transitar hacia la paz y superar el dolor inscrito por la violencia. Lo anterior, no es excluyente con que se reconozca el contexto institucional y social de las poblaciones afectadas por la violencia y se asuman las responsabilidades que se tienen con ellas. Un contexto al cual se le puede exigir y “le corresponde desde sus diversos niveles de responsabilidad, proveer las condiciones necesarias para que sea posible reconstruir el futuro” (Arévalo, 2009, p. 112), garantizar el acceso a los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Así mismo, la autonomía de las personas y comunidades no descarta que en el proceso de *recorrer su propio camino* existan copartícipes en otras experiencias, comunidades y profesionales. En este escenario el enfoque psicosocial considera, tal y como lo destacan Menéndez y Romero (2010), que

los y las profesionales no son una autoridad, sino que son personas que pueden orientar, dar pausas y compartir conocimientos y habilidades desde múltiples y respetuosas perspectivas. El acompañamiento es también una decisión de los sujetos, que busca darles soporte y contribuir a vislumbrar alternativas y fortalezas cuando se advierte un agotamiento de recursos o la necesidad de su potenciación. La fortaleza del acompañamiento se reconoce como la “efectividad de que ‘el otro’ le vea, le escuche, crea en él y en la posibilidad de cambio hacia un futuro mejor”. (p. 375)

En esa línea, por ejemplo, se resalta la necesidad de que los procesos de *búsqueda de personas dadas por desaparecidas* estén acoplados a las comunidades. Como la CEV lo exalta, hay un saber sobre la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas que han desarrollado las poblaciones ante el ocultamiento de los perpetradores y la falta de una respuesta institucional comprometida.

Estos saberes construidos en medio de condiciones particularmente adversas, les han permitido a las organizaciones de búsqueda consolidar

archivos de derechos humanos, así como metodologías especializadas dirigidas a familiares, profesionales e instituciones dedicadas a esta labor... Las víctimas han desarrollado sus propias tecnologías políticas de registro y denuncia, pues, a menudo, ellas iniciaron procesos de documentación, bases de datos y sistematización de casos de violaciones a derechos humanos. (2022f, p. 329-330 y 357)

Es importante garantizar que los planes de búsqueda encabezados por la institucionalidad, se realicen desde reconocimientos situados, vinculados al mundo simbólico y territorial de quienes la realizan e impulsan.

**6.3 Comprensión del sujeto-sociedad-naturaleza: la salud integral, la defensa y vivencia del territorio.** Las personas en medio del conflicto armado han expresado la concepción que tienen de la imbricación compleja e íntima entre los componentes y modos de vida materiales, espirituales, simbólicos. “La naturaleza no es solo un paisaje. Es la fuente de vida y de la relación y la identidad profunda del mundo campesino y de los pueblos étnicos

con la Madre Tierra” (CEV, 2022a, p. 75)... “hace parte de nosotros mismos, nosotros hacemos parte de ella y el camino que asumimos es siempre trabajar y resistir en perspectiva de cuidar la naturaleza y defender la vida”. (CEV, 2022f, p. 337)

La concepción manifiesta que tienen las personas y comunidades se vincula con la comprensión integral del sujeto desde una perspectiva psicosocial, según la cual, el sujeto está en continua co-constitución e interacción con otros y otras, en una trama vital de condiciones biofísico-sociales. Como lo expone el CAPS (2016) “El Enfoque Psicosocial... asume el ser humano desde las dimensiones cognitivas, físicas, emocionales, espirituales, relacionales y energéticas”. (pág. 5)

En consonancia con dicha concepción, las personas y colectivos han preservado y constituido proyectos de atención en salud integral que articulan las distintas dimensiones del ser humano. Desde esta concepción la salud trasciende el ámbito individual y está supeditada a la garantía y goce efecti-



Fuente: Equipo de comunicaciones Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, 2023

vo de los derechos.

El derecho a la salud está estrechamente vinculado con el ejercicio de otros derechos humanos y depende de esos derechos, que se enuncian en la Carta Internacional de Derechos, en particular el derecho a la alimentación, a la vivienda, al trabajo, a la educación, a la dignidad humana, a la vida, a la no discriminación, a la igualdad, a no ser sometido a torturas, a la vida privada, al acceso a la información y a la libertad de asociación, reunión y circulación. Esos y otros derechos y libertades abordan los componentes integrales del derecho a la salud. (CESCR, 2000, p. 2)

Como la Organización Mundial de la Salud- OMS lo expone “Ni la salud física ni la salud mental pueden existir solas. El funcionamiento de las áreas mentales, físicas y sociales son interdependientes. Además, la salud y la enfermedad pueden existir simultáneamente... la salud es un estado de balance incluyendo el propio ser, los otros y el ambiente”. (OMS, 2004, p. 14)

A su vez, bajo esta concepción las poblaciones han defendido y revitalizado su territorio. La tierra y el territorio han sido uno de los nodos centrales en la configuración y persistencia del conflicto armado en Colombia (CEV, 2022f). Muchas experiencias de resistencia evidencian el vínculo íntimo físico, simbólico, social, espiritual y emocional que sostienen los sujetos colectivos e individuales con los espacios significados y con ello el impulso que les lleva a defenderlos y a persistir en ellos, como parte de la defensa de la vida.

Las formas de vivenciar el territorio reconocidas por la CEV dan cuenta que su defensa suele trascender la ocupación física del lugar, para articularse a modelos de vida basados en la sostenibilidad ambiental, la soberanía alimentaria o la educación para la paz.

**6.4 . Así como hay impactos diferenciales, también hay afrontamientos diferenciales.** La comprensión del sujeto-sociedad psicosocial pasa por

dimensionar las particularidades en contexto. Por lo cual, para esta perspectiva es imperativo entrelazarse con los denominados enfoques diferenciales, la interseccionalidad y las diferentes corrientes teóricas y luchas sociales que les soportan. Desde esta orientación es necesario entender las características singulares, no homogéneas y dinámicas de los grupos poblacionales en razón de la edad, identidad, expresiones de género, orientaciones sexuales, grupo étnico, condiciones de capacidad diferencial, etc. Los enfoques reconocen como históricamente esas diferencias se han configurado en relaciones de poder, que han implicado procesos de exclusión, discriminación, desigualdades en las condiciones de vida, el acceso a recursos y el ejercicio de derechos. (Montealegre y Urrego, 2010)

En el conflicto armado esas características diferenciales, y sus intersecciones, han hecho parte del marco explicativo sobre las modalidades de violencia, sus intencionalidades y la configuración del daño. Como se ha señalado anteriormente, ha habido modalidades de violencia basadas en la forma histórica de entender las diferencias y en

las intencionalidades particulares a las que responden los proyectos morales, económicos, políticos y militares de los grupos armados. Los hechos victimizantes generaron impactos diferenciados en las personas y comunidades, los cuáles reprodujeron y agudizaron las condiciones de desigualdad y el ejercicio de los DDHH preexistentes al conflicto de estas poblaciones.

Desde una perspectiva psicosocial se sostiene, que así como hubo daños diferenciados por grupos poblacionales, también se pueden identificar afrontamientos y resiliencias diferenciadas.



Fuente: Fundación Lazos de Dignidad, 2023

La CEV, en los capítulos “Mi cuerpo es la verdad”, “Resistir no es aguantar” y “No es un mal menor”, resalta los afrontamientos y resistencias que llevaron a cabo las mujeres, las personas LGBTIQ+, los jóvenes, adolescentes, niños, niñas, los pueblos indígenas u originarios, negros, raizales, palenqueros, afrocolombianos y Rrom. A pesar de que hay otras características diferenciales que merecen un análisis y memoria singular (como las personas mayores, personas con capacidades diferenciales), dichos volúmenes son un acervo novedoso, en términos de la sistematización de experiencias de resistencia y afrontamiento por grupo poblacional y las intersecciones que logran recoger paralelamente.

Es importante aclarar que las estrategias diferenciales de sobrevivencia y estabilización para la continuidad de la vida no son una afirmación del esencialismo de las identidades, donde cada identidad percibida como fija tendría predeterminadas ciertas capacidades de respuesta. Por el contrario, teóricamente son un esfuerzo complejo de comprensión

de la confluencia entre las identidades, las diferencias, las intersecciones, los contextos relacionales y los hechos victimizantes, que convergen en ejercicios individuales y colectivos dirigidos a mitigar el sufrimiento y recomponer el bienestar perdido. Los afrontamientos y resistencias cuestionan la conceptualización referente a los impactos positivos y negativos, pues reconocen por un lado la dimensión de la irreparabilidad de las pérdidas, y por el otro, se oponen a percibir la capacidad de resiliencia frente a hechos injustificables como una dimensión positiva e ideal ante un sufrimiento que no debió ocurrir. Así, el vínculo entre impacto diferencial, capacidades y recursos no se reduce a la correspondencia de una continuidad unívoca.

Por ejemplo, los extraordinarios procesos de búsqueda realizados por las mujeres con hijos e hijas desaparecidas, no se desarrollaron con base en un ideal distorsionado del vínculo inquebrantable entre la madre abnegada y su hijo(a). La tenaz indagación que emprenden se da en un contexto de crueldad estratégica intencionada por parte de los gru-

pos armados, que fractura violentamente un vínculo afectivo vivenciado y asumido entre dichas madres y sus hijos(as), generando impactos (como los duelos inacabados y la incertidumbre) que buscan ser resueltos. Dicha tenacidad es admirable, pero no es un modelo del deber ser de la reacción de las madres, simplemente porque la crueldad con la que desaparecieron a sus familiares nunca debió ocurrir.

Lo anterior se corresponde con otro de los principios de la perspectiva psicosocial, según el cual se procura:

Contemplar que las expresiones del sufrimiento han sobrevenido como formas de respuesta natural ante eventos anormales como los que han ocurrido en el contexto del conflicto armado, en ese sentido (...) la condición de anormalidad no está en la persona, sino en los hechos de violencia, de manera que se naturalizan y validan las respuestas frente a las violaciones que han sufrido las víctimas, como respuestas naturales. (MSPS Gobierno de Colombia, 2017, p. 25)

Aunque usualmente a los grupos poblaciones an-

teriormente especificados se les enuncia desde la vulnerabilidad, los procesos llevados a cabo rescatan cómo históricamente han demostrado una gran capacidad para hacerle frente a las situaciones que les violentan. Las mujeres, jóvenes, personas mayores, trans, en condiciones de capacidad diferencial han redefinido las personalidades, roles, estereotipos, comportamientos que socialmente se les han asignado.

Ejemplo de ello, es lo afirmado por la CEV en el capítulo “No es un mal menor”, donde se recuerda la capacidad de respuesta que tienen los niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ en contraposición a la condición pasiva que se les suele otorgar. Ellos y ellas, en formas muy diversas, se han opuesto a la guerra en el tránsito de sus vidas a través de búsquedas personales, expresiones artísticas, políticas y organizadas que aportaron a la construcción de paz (CEV, 2022d). De la misma forma, frente a las organizaciones de mujeres que difunden la consigna “Las mujeres no parimos hijos e hijas para la guerra”, hay un redimensionamiento del rol de procreadoras impuesto, en donde el ser madre es una

afirmación personal y un lugar político que permite exigir unas condiciones sociales dignas y con posibilidad de futuro para sus hijos e hijas más allá de la guerra. (CEV, 2022c)

Históricamente, desde la colonia existen innumerables esfuerzos individuales y colectivos por promover el reconocimiento de las diferencias desde una perspectiva no esencialista y biologicista, que permita la superación de condiciones de inequidad y exclusión. Muchas veces esas formas de resistencia ancestrales, de movimientos sociales ya constituidos se adaptaron a los contextos de conflicto armado, como un nuevo escenario de violencia al cual darle respuesta redimensionando sus luchas.

Las resistencias de los pueblos indígenas se encuentran vinculadas a la historia de la colonización, desde que los españoles llegaron a invadir su territorio y destruirles tanto física como simbólicamente (CEV, 2022e). Sus acciones de persistencia ante las incursiones en sus territorios por parte de los actores armados, adoptaron nuevos matices que han



buscado proteger su cultura y defender el territorio con la intención de “mantenerse ligados a un espacio geográfico propio reconocido y poseído colectivamente”. (p. 319)

Paralelamente, surgieron nuevos posicionamientos políticos con ocasión del conflicto armado, que han trascendido dicho contexto para convertirse en propuestas que aportan a los planes de vida. Tal es el caso del pacifismo y antimilitarismo desarrollado en principio por organizaciones de mujeres, que han llevado a concepciones sobre la seguridad basadas en el cuidado de la vida y no en el poder militar. (CEV, 2022c)

Las resistencias han permitido visibilizar los diversos saberes, emociones, pensamientos y relaciones que se articulan en las formas de vida, desligándolas de perspectivas hegemónicas coloniales, etnocéntricas, androcéntricas, capacitistas y adultocéntricas (Montealegre y Urrego, 2010). Por ejemplo, la CEV rescata cómo los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros han encaminado procesos transformadores en busca del re-

conocimiento de sus culturas y propuestas plurales de vida ante modelos autoritarios (CEV, 2022e). De igual forma, la Comisión recoge cómo las resistencias de las comunidades Rrom se han ejercido en torno a procesos de visibilización que garantizan el reconocimiento y efectividad de sus derechos, ejemplificando las resistencias de la Kriss Romaní o tribunal de justicia rom y de las mujeres gitanas. (CEV, 2022e)

Las posibilidades para la recuperación y la reelaboración de sus vidas están vinculadas a capacidades personales, a los grados de apoyo y a factores de contexto. Es así como la CEV sostiene que en el caso de los NNAJ aumenta la capacidad de afrontamiento cuando existe alguna red de apoyo que favorece el ejercicio de sus derechos (CEV, 2022d). Por otra parte, se reconoce cómo en los sectores LGBTIQ+ los vínculos afectivos potencian las capacidades de resiliencia, si bien las redes de afecto no son un recurso exclusivo de estos sectores, sí adquieren un significado agregado para estas personas, quienes suelen vivenciar el rechazo, la soledad y la exclusión como experiencias repetitivas en sus

vidas (CEV, 2022c). “Encontrar con quién compartir el amor, el erotismo y la intimidad han sido una forma de sentirse menos desoladas y tomar el impulso necesario para salir adelante”. (p. 321)

El acompañamiento psicosocial se interesa por la identificación situada de esas posibilidades de sobrevivir a la guerra, afrontar las crisis y dotar de sentido nuevamente a la vida. Conocer esas estrategias es una oportunidad para no ejercer desde la colonialidad, el paternalismo y/o el saber masculino. Las distintas políticas de reparación y acciones de acompañamiento deben tener en cuenta la necesidad de transversalizar los enfoques diferenciales y realizar acciones específicas con cada uno de los grupos mencionados. Dicho ejercicio demanda continuidad en el acercamiento a las experiencias ya desarrolladas, ejercicio iniciado por muchos movimientos sociales, investigaciones particulares, y en este caso, por un esfuerzo de la CEV.

### **6.5 Las artes como recurso de afrontamiento y herramienta psicosocial.**

Para el enfoque psicosocial las artes se han comprendido como uno de los recursos empleados por las comunidades y personas para expresarse en relación con el conflicto armado y afrontarlo. A su vez, como una herramienta pertinente en el ámbito del acompañamiento al propiciar momentos terapéuticos; fortalecer redes sociales en distintos niveles; y articular escenarios de exigibilidad de derechos. Aunque la actividad artística por sí sola se considera que tiene cualidades restitutivas y rehabilitadoras, en un marco adecuado se pueden potenciar estas cualidades promoviendo dinámicas de transformación de las poblaciones como sujeto(s) en relación al mundo. (Menéndez y Romero-Nieva, 2010)

A continuación exponemos algunos de los aspectos resaltados en las experiencias expuestas por la CEV, que pueden evidenciar esta doble oportunidad de los procesos artísticos como recurso de afrontamiento y como herramienta del acompañamiento psicosocial.

Las personas afectadas son sujetos en sus propios procesos de sanación y transformación, son los sujetos de la acción creadora (Baumann, 2015).

Expresan la singularidad del impacto al establecer una vinculación entre el sentir cultural y la expresión del daño y la resistencia.

Ritualizan las pérdidas; los ciclos interrumpidos; los duelos inacabados; las conexiones entre el afuera y el adentro; los deseos de cambio y persistencia.

Introducen narrativas que viabilizan la denuncia y narran la verdad de las víctimas, difundiendo a través de diversos lenguajes lo que la sociedad muchas veces ha ignorado (CEV, 2022f).

Ponen en diálogo y complejizan las perspectivas a partir de la interacción de sensibilidades.

Elaboran la memoria colectiva desde una participación social activa en escenarios de disputa política por la verdad.

Ofrecen espacios alternativos a las personas como estrategia para evitar la incorporación a escenarios de guerra o como punto de ruptura para el retorno de excombatientes.

Refuerzan relaciones de carácter grupal y comunitario a través de un espacio de vinculación con nuevos puntos de encuentro para la reconstrucción del tejido social. “Los lugares de la memoria con un pasado violento se pueden transformar en espacios de traspaso en los que es posible experimentar confianza y empoderarse. A través de desvíos que se generan con “metáforas literarias” se experimentan nuevamente imágenes colectivas en las que se fortalece la identidad y, aquello que la violencia destruyó de la confianza o las relaciones sociales, puede ser reconstruido” (Baumann, 2015).

Posibilitan la comunicación a través de lenguajes alternativos, libres de defensas, que conceden una oportunidad de nombrar lo que hasta ahora no se ha podido exteriorizar o hacerlo de otra forma (Menéndez & Romero-Nieva, 2010).

Se constituyen en espacios de encuentro para colectivizar la tristeza, las percepciones de culpa, rabia, miedo, etc. todas aquellas emociones que muchas veces fueron silenciadas, aplazadas, embotadas.

Dan cabida a nuevos liderazgos en la comunidad, al dar reconocimiento a otros tipos de habilidades.

Realizan homenajes a las víctimas de la violencia, a los y las ancestros/os, al territorio.

Dan lugar a la corporización y/o materialización de pensamientos, emociones, recuerdos y vivencias. Propician narrativas para la recuperación (Menéndez & Romero-Nieva, 2010).

Transitan por los significados de lo vivido, potenciando capacidades de resiliencia y alternativas al dolor.

Imaginan alternativas, la creación viabiliza otras narrativas. Hay nuevas posibilidades que pueden contribuir a la construcción de la visión de futuro.

Resignifican lugares de aglutinación social violentados, o dar lugar a nuevos espacios para el diálogo social.

## VII. Acciones de socialización del informe de la CEV en los territorios acompañados por la MPs

Con el objetivo de ampliar los procesos de reflexión y análisis en torno al informe de la CEV y promover espacios para visibilizar la postura de las víctimas, se realizaron cuatro jornadas de socialización con personas y colectivos que son acompañados por las organizaciones de la MPs.

Los procesos de socialización fueron realizados en los siguientes departamentos:

- Tolima: en articulación con el Colectivo ANSUR. Las personas que participaron en el ejercicio se reconocen como líderes, lideresas, profesionales y personas defensoras del medio ambiente, vinculadas a la Corporación Semillas de Agua.
- Caquetá: en articulación con el Colectivo ANSUR. En la socialización participaron personas vinculadas a la Vicaría del Sur, que orientan su ejercicio profesional al acompañamiento del campesinado víctima del conflicto armado, a través de acciones formativas y de conservación de la Amazonía.

- Guajira: en articulación con la Fundación Lazos de Dignidad, se ejecutaron dos jornadas, una con personas en proceso de reincorporación a la vida civil y una con población indígena. Los contenidos del informe de la CEV, priorizados por la MPs para la realización de este ejercicio fueron los siguientes:

- Relatos territoriales sobre el conflicto armado, seleccionados de acuerdo a la ubicación geográfica en la cual se adelantaron los procesos de socialización.
- Impactos del conflicto armado en la naturaleza, el medio ambiente e impactos diferenciales.
- Recomendaciones realizadas por la CEV en el marco de la publicación del informe final (Abordado en Tolima y Caquetá).

La metodología implementada tuvo un componente participativo que facilitó el diálogo de saberes y promovió el intercambio de ideas en torno a la información presentada. Las jornadas se estructuraron en cuatro momentos:



Fuente: Archivo Mesa Psicosocial, 2023

Reconocimiento: presentación de la MPs, las personas asistentes y valoración sobre los conocimientos previos en torno a la CEV.

Relato territorial: se elaboró una línea de tiempo en la cual las facilitadoras mencionaron los hechos más relevantes detallados por la CEV en los volúmenes territoriales.

Reconocimiento de daños e impactos: se propuso la elaboración de una galería para la lectura de imágenes relacionadas con los impactos a la naturaleza, a poblaciones étnicas, impactos en la vida de las personas, impactos económicos.

Carta a la CEV: trabajo en grupos en el cual se respondió a tres preguntas ¿Quiénes somos? ¿Qué es valioso del Informe de la Comisión? ¿Qué recomendaciones realizadas por la CEV son importantes para su proceso de incidencia?

### *El derecho a la verdad en el marco del informe de la CEV: entre la esperanza y el escepticismo*

Las jornadas de socialización de contenidos del informe de la CEV permitieron concluir lo siguiente:

- Las personas asistentes habían escuchado sobre el trabajo y elaboración de la Comisión, ya sea por los procesos que adelantó en diferentes regiones del país, por los medios de comunicación o por referencias en diferentes espacios de participación a los que se han vinculado.
- Buena parte de las personas asistentes se

acercaron a las acciones adelantadas por la CEV, participando en los procesos de escucha, entrega de información y contribuyendo a las acciones de reconocimiento.

- La mayor parte de las personas asistentes desconocían su misionalidad y temporalidad en el marco del SIP, evidenciando la necesidad de realizar pedagogía sobre sus instancias en las regiones, con comunidades y víctimas del conflicto armado.
- Se identificó que las personas asistentes tenían expectativas frente a la información recabada en los relatos territoriales, particularmente en lo relacionado con el reconocimiento de impactos y daños ocasionados por el conflicto armado y la identificación de responsables.
- Surgió la pregunta por la investigación y la sanción jurídica de los responsables directos y los alcances en materia de reparación que esta información pueda vincular.

- Los relatos territoriales permitieron a las personas ubicar hechos significativos de su historia personal, familiar, regional y organizativa, logrando organizar, construir y comprender de una manera más compleja, las experiencias de vida frente a la guerra.
- Se realizó un ejercicio de reflexión en el cual se dio importancia al deber de recordar y no olvidar todo lo que ha ocurrido, como una forma de dignificar a las víctimas a lo largo y ancho del país.
- Se reconoció que la construcción de memoria histórica es un ejercicio que nos pertenece a todas y todos y se construye desde las experiencias cotidianas y locales, incorporando la voz de todas las personas que han sido silenciadas, así como las experiencias de las que aún no se ha logrado hablar.
- El recordar permite evocar momentos e identificar que hay heridas que no han sanado, por lo que se requiere de acciones de acompañamiento para resignificar todo aquello que causó profundo dolor.

- Se realizó un reconocimiento al valor de la información contenida en el informe de la CEV, en tanto, encontraron allí contenida su experiencia y conectaron hechos y lugares que han sido significativos en su pasado y presente.

• Algunos grupos tomaron distancia de la información socializada, ya sea a través de la frustración que deja el no reconocimiento efectivo de las formas propias de gobernanza y de reparación que se requieren, para dar nuevos significados a la experiencia de la guerra; o reconociendo que el contenido publicado no recoge los aportes que se realizaron a la CEV.

- Se suscitó preocupación por la continuidad del conflicto armado en las regiones; debido a que las acciones violentas se mantienen en sectores rurales con dinámicas que son de conocimiento de autoridades locales, sin que se hagan efectivas medidas de prevención y de justicia. Esta situación genera escepticismo frente a las acciones que adelanta el SIP y el Estado Colombiano,

sumando a ello agotamiento emocional debido al miedo, los hostigamientos, las amenazas, el control de la vida y los territorios.

La MPs considera que además de las virtudes asociadas al Derecho a la Verdad, las comisiones se deben configurar como instrumentos que prevengan la repetición y la ocurrencia de nuevas violaciones a los DDHH, a partir de la instauración de una conciencia colectiva que frene la impunidad, que permita a las personas advertir la violencia en su cotidianidad y solidarizarse con las víctimas. En este sentido, la lucha por la impunidad requiere del reconocimiento de responsables, para dar respuesta a las víctimas y generar acciones de sanción, que las dignifiquen y las reparen.

De igual manera, fue posible reconocer que las acciones de justicia y reparación a las víctimas, deben contener un enfoque de diversidades, territorial, étnico y de generación, que permita que las medidas implementadas tengan sentido en la vida, cosmovisión y cultura de cada comunidad.

### *Postura de las personas participantes en los procesos de socialización*

Durante los procesos de socialización las personas dieron un lugar preponderante a la lucha por el territorio, reconociendo que esta ha sido el centro del conflicto armado desde su origen, debido a las dinámicas de concentración de la tierra, el control de los territorios y de las comunidades; frente a estas dinámicas de concentración territorial, los procesos de resistencia y cuidado del medio ambiente han sido elementos constitutivos de los procesos organizativos y de defensa de derechos en las regiones, particularmente en territorios rurales.

Se enfatizó en la necesidad de dar reconocimiento a la relación entre las personas y la cultura, con el medio ambiente. De esta manera, se destacó la importancia de reconocer la diversidad de culturas y el significado que le puedan dar al territorio en su cotidianidad y cosmovisión. Así mismo, se expuso la necesidad de reconocer a la naturaleza como víctima del conflicto armado y por lo tanto generar procesos de exigibilidad frente a su reparación integral.

Por otro lado, en el marco del reconocimiento de daños, impactos y posibles alternativas de reparación, se hizo énfasis en la necesidad de reconocer la diversidad identitaria, étnica y cultural del país, por lo que la recomendación relacionada con el reconocimiento del sujeto campesino tuvo impacto en las y los asistentes, debido a que permite enriquecer la mirada y lectura sobre conflicto y las posibilidades de construcción de paz.

La revisión de recomendaciones permitió llegar al consenso sobre la necesidad de vincular en su implementación, no solo a la institucionalidad del Estado, sino también a la comunidad académica, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de base, comunidades en los territorios, comunidades minoritarias y delegaciones internacionales, con el fin de participar en la construcción de medidas y realizar seguimiento a la implementación de las mismas.

En un ejercicio reflexivo, fue posible plantear a manera de metáfora que el trabajo presentado por la CEV se asemeja a un camino que ya se ha inicia-

do con anteriores intentos de reconstruir la verdad en Colombia; sin embargo, se reconoció que este camino no ha llegado a su final, por el contrario, el trayecto recorrido es aún corto y requiere que múltiples actores se sumen a él con el fin de develar todas aquellas historias e interpretaciones personales, familiares, comunitarias y locales que no han logrado articularse a este gran relato nacional.

Por último, las personas asistentes coincidieron en que es necesaria una mayor difusión de los resultados de la CEV, que sea accesible a personas y comunidades de territorios rurales y apartados. Así mismo se validó la expectativa de realizar una devolución de la información por parte de la Comisión a las personas y comunidades que participaron en diferentes actividades, con el fin de dar cierre a las experiencias recordadas y los encuentros entre víctimas y responsables.

Para la MPs es imperativo posicionar la premisa de que la Verdad de lo sucedido en Colombia no se agota en las estrategias implementadas con los di-

ferentes mecanismos de Justicia transicional establecidos en el SIP y los anteriores esfuerzos para transitar hacia la paz. La fuerza y el poder de la memoria construida desde las víctimas, las comunidades, los territorios y los aportes que al respecto ha realizado la institucionalidad, radican en la posibilidad de sobrevivir a procesos coyunturales o transicionales.



## VIII. Foro: ¿Hay futuro si hay verdad? Reflexiones psicosociales al informe de la CEV

El día 26 de julio del año 2023, se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá el foro titulado “¿Hay futuro si hay verdad? Reflexiones psicosociales al informe de la CEV”. El propósito central del Foro fue brindar herramientas con enfoque psicosocial para que desde la sociedad civil se pudiera conocer parte del contenido del informe de la CEV y el análisis realizado por la MPs del mismo, para que así tomaran postura frente a la información allí contenida, expresaran su visión, las sensaciones generadas y rescataran los elementos significativos.

El evento contó con la participación de 68 personas provenientes de los departamentos de Meta, Boyacá, Caquetá, Valle del Cauca, Cauca, Tolima, Atlántico, Santander, Arauca y Cundinamarca. Las personas invitadas son líderes y lideresas, miembros de organizaciones sociales y personas que han transversalizado el enfoque psicosocial en sus labores. Para la MPs fue importante que acudieran desde distintos lugares del país por la necesidad de fomentar diálogos en los que confluyan diversas voces a nivel territorial y nacional.



*Fuente: Equipo de comunicaciones  
Comité de Solidaridad con los Presos  
Políticos, 2023*

### La emocionalidad durante el foro

Ante la presentación del Informe de la CEV y el documento de la MPs, quienes participaron experimentaron diversas emociones:

Se manifestó la voluntad, el compromiso y la fuerza. Por un lado, quienes participaron se sintieron entusiasmados al encontrar personas y experiencias que desde diferentes lugares trabajan por la construcción de paz en el país. Por otro lado, compartieron un genuino interés por profundizar en los temas discutidos, difundir el informe de la CEV en sus territorios y continuar investigando/escuchando para hacer visibles otras voces, y en conjunto trabajar por un país en paz.

También se hicieron presentes la frustración, inconformidad e indignación en relación con los contenidos abordados, además de sensaciones de sobrecarga debido a la gran cantidad de esfuerzos realizados por la transformación social, que en ocasiones parecen infructuosos frente a las necesidades identificadas, los poderes consolidados y

la persistencia de la violencia en el país. Asimismo, se expresaron preocupaciones relacionadas con la situación actual en los territorios y las perspectivas futuras.

Durante el Foro, se buscó transversalizar las diferentes formas de hacer lo psicosocial. Se diseñaron metodologías participativas para abordar cada uno de los temas teniendo en cuenta la diversidad de grupos poblacionales con los que se iba a trabajar. La lógica del cuidado estuvo siempre presente, en cada uno de los espacios facilitados se desarrollaron actividades que invitaron a hacer conciencia sobre cómo estaba cada quien, reconociendo que la información sobre la que se habló podía remover heridas de lo que se ha vivido como sociedad en la guerra. Se promovió la empatía, la escucha y la validación del otro(a,e). En las retroalimentaciones recibidas escuchamos la importancia que había tenido para quienes participaron sentirse en compañía durante el espacio y percibir al grupo en general como un sostén emocional, en un escenario de confianza que les permitió con entusiasmo contribuir desde su perspectiva al diálogo.

### Valoración del informe de la CEV

La aproximación previa al informe de la CEV por parte de las personas que participaron en el Foro no fue homogénea. Mientras hubo quienes tuvieron la oportunidad de leerlo o consultar materiales relacionados, también hubo quienes no habían oído hablar de él.

Las personas reconocieron el gran desafío que le fue asignado a la Comisión y los diferentes retos a los cuáles se pudo haber enfrentado. Se identificó la importancia de recopilar información sobre las resistencias y afrontamientos, y de la necesidad de profundizar en la comprensión del informe, lo que les permitiría expresar sus opiniones con mayor criterio.

Entre las apreciaciones se consideró que el informe no es pedagógico, y se describió como un documento muy extenso que no es de fácil acceso para las comunidades. Aunque en el evento fue enmarcado el alcance de lo que como MPs se socializa-



Fuente: Equipo de comunicaciones  
Colectivo Sociojurídico Orlando Fals  
Borda, 2023

ría, lo cual era una parte limitada de la totalidad del informe, las personas manifestaron asiduamente la apreciación de que al informe le faltaba información clave:

- Aunque las personas estuvieron de acuerdo con los planteamientos de la CEV relacionados con el hallazgo de niveles diferenciados de responsabilidad, consideraron que faltó contundencia en la forma de nombrarlas, había altas expectativas sobre la determinación de responsabilidades.
- Era necesario puntualizar y vincular con mayor fuerza las responsabilidades del Estado, las Iglesias, los medios de comunicación y la injerencia de países extranjeros. “La pregunta que quedó sin respuesta es ¿Quiénes son los actores responsables y sus roles? ¿Quiénes son estos actores que han acumulado poder económico, militar y social?”.
- En cuanto a los factores de persistencia, se consideró que el informe no planteaba de mane-

ra específica cuáles fueron las causas del conflicto armado ni cómo abordarlas.

- Falta aproximarse de “manera profunda” al impacto psicosocial que tuvo el conflicto armado en las comunidades.

Durante el foro, surgió una inquietud persistente sobre cómo se articulan los tres mecanismos del SIP y la sensación de insuficiencia de esa articulación y su capacidad para administrar la justicia. “Los responsables que están en la JEP no van a la UBPD cuando están vinculados a desapariciones. La impunidad se ha mantenido, se ha fortalecido”... “De nada sirve tener el informe si sus informaciones no se trasladan al sistema de justicia”.

Igualmente, quedó el cuestionamiento sobre el impacto que puede tener el informe de la CEV como insumo en la construcción de lo que se denomina la paz total, especialmente porque se ha evidenciado que, a pesar de los esfuerzos del actual gobierno, no se han tomado en cuenta las recomendaciones de la CEV y no fue posible incorporarlas al PND.

También se mencionó que algunas declaraciones públicas de personas relacionadas con la CEV generaron desconfianza en el informe debido a incoherencias percibidas y discrepancias con las opiniones de quienes participaron.

### **Desafíos indispensables hacia la paz**

A partir de las discusiones y reflexiones llevadas a cabo como sociedad civil, transitando el camino hacia la paz, destacamos algunos desafíos que consideramos necesario abordar para continuar avanzando en esta dirección:

- Uno de los aspectos fundamentales para avanzar hacia la paz implica una mayor inversión por parte del Estado en la protección integral de su población, adoptando un enfoque territorial.
- Es esencial fortalecer los proyectos de vida de las juventudes, niños y niñas. Generar conciencia en este grupo poblacional de la importancia de planificar su futuro y contribuir al bienestar colectivo, trascendiendo una visión individualista de la buena vida. Como parte de ello, deben



Fuente: Equipo de comunicaciones  
Corporación Vínculos, 2023

sostenerse conversaciones intergeneracionales acerca de cómo hemos vivido la guerra, como la analizamos y cómo queremos salir de ella. Esto permitirá que las juventudes, los niños y niñas, se sitúen como actores que se comprometen en la construcción de la paz como parte integral de sus proyectos de vida.



Fuente: Equipo de comunicaciones Corporación Vínculos, 2023

- La reparación integral como un componente crucial en la construcción de la paz. Es evidente que aún no se ha alcanzado una reparación efectiva para muchas víctimas. Se ha señalado la falta de acompañamiento psicosocial y la necesidad de una política pública de salud mental que les garantice una atención integral.

Los procesos de reparación desde una perspectiva psicosocial no solamente requieren de la voluntad de las víctimas y de profesionales estatales o de organizaciones sociales, sino también de la voluntad de la sociedad para empatizar y comprender las vivencias y experiencias de las personas en contexto del conflicto armado interno. Es necesario que la población civil esté dispuesta a conocer las verdades sobre la violencia en Colombia y a través de acciones cotidianas crear espacios protectores que reafirmen los derechos de las víctimas.

- Tanto desde el Estado como desde los sectores sociales comprometidos con la paz, existe la responsabilidad de difundir lo desarrollado en

el Informe de la CEV, como una estrategia para contribuir a la no repetición. Es importante que en los procesos de difusión la información pueda ser transmitida de una forma comprensible para los diversos grupos poblacionales, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales. Además, es crucial esclarecer los alcances del informe y cómo la CEV se articuló con los otros mecanismos del SIP, ya que dicha relación no es clara.

- Se necesita fomentar escenarios de diálogo sobre el Informe Final con la población civil no víctima directa del conflicto. Estos escenarios tienen como objetivo generar procesos de sensibilización que promuevan un acercamiento empático hacia las experiencias de aquellas personas que más han sufrido los impactos y daños, al tiempo que busca impulsar cambios culturales que permitan la creación de espacios seguros desde una perspectiva de Acción sin Daño.
- Se deben promover reflexiones amplias sobre las conexiones que tienen las personas y las comunidades con sus territorios en los diferentes lugares del país. En ese sentido, es necesario

abordar la especificidad de los entornos urbanos y rurales para hacer análisis más exhaustivos sobre la relación que tienen las personas con el territorio y la importancia de ese vínculo como herramienta de afrontamiento.

- En el contexto de futuras investigaciones relacionadas con los impactos diferenciales en el marco del conflicto armado, se requiere identificar relatos que aborden distintos sistemas de opresión con el fin de analizarlos desde una perspectiva psicosocial.

## IX. Conclusiones

La MPs reconoce los avances que tiene el legado de la CEV en materia de satisfacción del derecho a la verdad, en tanto, brindó información sobre lo ocurrido en más de seis décadas de conflicto armado en Colombia, permitió sistematizar los patrones de violación a los DDHH e infracciones al DIH, abriendo posibilidades para la transformación de la sociedad y la implementación de acciones de no repetición y logró dignificar socialmente a las víctimas. De igual manera, se exalta la participación masiva de personas y comunidades, quienes orientan su resistencia al deber de recordar.



Fuente: Archivo Mesa Psicosocial, 2023

Sin embargo, fue posible identificar que esta labor de reconstrucción colectiva de hechos y dinámicas del conflicto armado ofrece un marco de interpretación limitado, en tanto, el AFP y el Decreto 588 de 2017 acotaron el funcionamiento y misionalidad de la CEV con un carácter temporal y extrajudicial, correspondiendo a los paradigmas de la justicia transicional y restaurativa. Estas características asociadas a la CEV, permitieron a la MPs identificar el surgimiento de tensiones inherentes al tipo de información presentada, debido a las siguientes condiciones:

- La información publicada no se encuentra exenta de presiones por parte de los actores que participaron en este ejercicio.
- Existe el riesgo de que la reserva de información o su límite para el traslado de hallazgos al sistema jurídico, sea funcional a la impunidad y sacrifique la satisfacción de los derechos de las víctimas.

- Los procesos de diálogo, encuentros públicos y la construcción del informe, se dan en un contexto en el cual persiste el conflicto armado, situación que condiciona el ejercicio de investigación y la reconstrucción de hechos.

En relación a los factores de persistencia del conflicto, fue posible establecer que estos se relacionan con una serie de condiciones históricas, estructurales y microsociales. Esos factores no sólo expresan condiciones que permiten la existencia del conflicto, sino que también se refuerzan y profundizan debido al mismo.

La persistencia del conflicto tiene implicaciones significativas en los procesos de acompañamiento psicosocial, ya que la presencia continua de grupos armados en los territorios puede interferir en los esfuerzos de construcción de paz y generar un temor prolongado en las personas.

El entendimiento de los factores de persistencia contribuye a identificar la necesidad de enfoques integrales, la interdisciplinariedad, la alianza de diversos sectores sociales y el potencial de acciones

que promueven la paz, como lo son: la reducción de la impunidad por parte del Estado, el compromiso con una visión y vivencia más amplia de la diversidad, la promoción de la transformación no violenta de conflictos.

En el complejo entramado del conflicto armado, se entrelazan relaciones dinámicas que abarcan jerarquías, intereses, roles, representaciones y funciones sociales. El análisis del entramado contribuye a la comprensión de que existen grados diferenciados de responsabilidad en el conflicto y que estas no se limitan a los actores armados, sino que también atañen a otros miembros de la sociedad que han respaldado, colaborado o se han beneficiado de alguna manera del conflicto.

La sociedad civil tenía altas expectativas con relación a la determinación de responsabilidades que podía hacer la CEV y su posterior socialización. Se percibe que estas expectativas no fueron cumplidas plenamente durante el mandato, lo que lleva a la necesidad de profundizar en la búsqueda de una verdad responsabilizante que sitúe socialmente con

mayor contundencia a las diversas personas y grupos sociales implicados en el conflicto, como un medio fundamental para la reparación y las garantías de no repetición.

Se resalta la importancia de los procesos de reconocimiento de responsabilidades realizados en la CEV como un esfuerzo valioso para la construcción de paz y la reparación de las víctimas. Se considera necesario que el enfoque psicosocial sea transversal a estos procesos para garantizar el cuidado de las personas involucradas y la disminución de posibilidad de acciones con daño.

En cuanto al esclarecimiento de daños e impactos del conflicto armado, este se configuró como un tema prioritario para la MPs, debido a que permitía identificar la complejidad de las afectaciones del conflicto armado en personas, comunidades y la sociedad en general. Un primer acierto identificado en el trabajo realizado por la CEV tiene que ver con el reconocimiento de las afectaciones que ha dejado el conflicto en torno a la identidad perso-

nal, familiar y colectiva de las víctimas, los daños a los proyectos de vida, la libertad y la autonomía; de igual manera, es importante la vinculación de los conceptos de trauma colectivo y daño intergeneracional.

Si bien fue posible identificar que el ejercicio de recolección de información permitió un abordaje amplio de estos aspectos, la MPs considera que era importante haber dado un desarrollo conceptual más amplio al concepto de daños, en la perspectiva de avanzar hacia las posibilidades de reparación integral para las víctimas.

En este sentido, se planteó la necesidad de vincular la variable “intencionalidad” con el fin de posicionar la reflexión en torno al hecho de que los actores armados buscaron también producir sufrimientos emocionales, alteraciones mentales, espirituales, morales y organizativas, para limitar las posibilidades de acción y autodeterminación de las personas.

De igual manera, se reconoció que el informe pro-

porciona una documentación enriquecedora de cómo las personas, grupos y comunidades han afrontado y resistido a la guerra. En dicha documentación se identifican elementos que coinciden con los principios del enfoque psicosocial: la construcción de planes de vida debe contar con la participación activa de quienes los van a implementar y con las garantías de la institucionalidad para su realización; hay una interconexión entre las dimensiones cognitivas, físicas, emocionales, espirituales y relacionales evidenciada en las nociones de salud y territorio; los afrontamientos y resistencias también son diferenciales; las artes son un recurso de afrontamiento valioso en procesos de acompañamiento psicosocial.

Por último, es importante señalar que los ejercicios de socialización realizados permitieron identificar necesidades y expectativas en relación con el SIP, las cuales enfatizaron en:

- La importancia de realizar procesos de pedagogía sobre su funcionamiento e instancias en las regiones.

- La desilusión que dejó el no haber realizado una entrega del informe dirigida a personas y comunidades que participaron de la convocatoria de la CEV.

- El reconocimiento de la importancia y la necesidad de implementar planes de acompañamiento psicosocial que respondan a las expectativas y particularidades de las poblaciones.

### Referencias bibliográficas

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Verdadera. 12 de noviembre de 2016.

Aguilera, A. (2010). El silencio impuesto a la recuperación de la memoria: una propuesta de atención psicológica a víctimas de violencia sociopolítica en Colombia. En: Memoria, silencio y acción psicosocial. Reflexiones críticas sobre por qué recordar en Colombia (págs. 159-178). Ediciones Catedra Libre, Bogotá-Colombia.

Arévalo, L. (2009). Acompañamiento psicosocial en el contexto de la violencia sociopolítica: Una mirada desde Colombia. En *Violencia y salud mental. Salud mental y violencias institucional, estructural, social y colectiva* (págs. 105-118). Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría.

Antequera, J. (2011). Memoria histórica como relato emblemático consideraciones en medio de la emergencia de políticas de memoria en Colombia.

Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Barbosa, J. W., Barbosa Herrera, J. C., & Rodríguez Villabona, M. (2015). Concepto, enfoque y justificación de la sistematización de experiencias educativas. Una mirada “desde” y “para” el contexto de la formación universitaria. *Perfiles educativos*, 37.

Barrero, E. (2006). De Macondo a Mancuso: Conflicto, violencia política y guerra psicológica en Colombia. Bogotá: Desde Abajo.

Baumann, T. (2015). El tercer espacio en el arte y la terapia. Dimensiones del arte en el trabajo psicosocial. *Praxis & Saber. Revista de investigación y pedagogía. Maestría en educación. UPTC*, 77-96.

Bernasconi, O., Mansilla, D., y Suárez, R. (2019). Las comisiones de la verdad en la batalla de la memoria: usos y efectos disputados de la verdad extrajudicial en Chile. *Colombia Internacional* (97), 27-55.

Beristain, C. (2000). Justicia y reconciliación. El papel de la verdad y la justicia en la reconstrucción de

sociedades fracturadas por la violencia. *Cuadernos de trabajo Hegoa*, 27, 1-41.

Beristain, C., Páez, D., Rimé, B. y Kanyangara, P. (2010). Efectos psicosociales de la participación en rituales de justicia transicional. *Revista de Psicología, Lima-Perú* 28(1), 10-35.

Castillejo, A. (2013). La ilusión de una nueva nación imaginada: Reflexiones sobre Colombia y la posibilidad de una comisión de la verdad. En *Director* (33).

Centro de Atención Psicosocial CAPS. (2013). *Salud integral, técnicas para el acompañamiento psicosocial de las víctimas del conflicto sociopolítico en Colombia*. Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Aportes teóricos y metodológicos para la valoración de los daños*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.

Chavez, D. N., Campos, V., Moreno, W. A., Suarez,

S., Rozo, E, Gómez, C.R., Gutierrez, C.A., Romero, M. C., Cataño, A. V. y Criollo, A. (2019). Derecho a la verdad y justicia transicional. *Revista de derecho procesal contemporáneo ICDP* (8), 88-108.

Colectivo de Abogados Jose Alvear Restrepo. (28 de septiembre de 2022). 3. Valoraciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. <https://www.colectivodeabogados.org/leer-la-verdad-algunas-claves-sobre-el-tomode-hallazgos-y-recomendaciones-del-informe-final-de-la-comision-de-la-verdad-4/>

Colorado, L., y Villa, J. (2020). El papel de las comisiones de la verdad en los procesos de transición: aproximación a un estado de la cuestión. *El Agora USB*, (20)2, 306-331.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022a). *Hallazgos y recomendaciones*. En *Informe Final. Hay futuro si hay verdad, Informe final*. Bogotá. <https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y->

recomendaciones-1

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022b). Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas. En Informe Final. Hay futuro si hay verdad, Informe Final. Bogotá. <https://www.comisiondelaverdad.co/hasta-la-guerra-tiene-limites>

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022c). Mi cuerpo dice la verdad. Experiencias de mujeres y sectores LGBTIQ+ en el conflicto armado. En Informe Final. Hay futuro si hay verdad, Informe Final. Bogotá. <https://www.comisiondelaverdad.co/mi-cuerpo-es-la-verdad>

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022d). No es un mal menor. Niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado. En Informe Final. Hay futuro si hay verdad, Informe Final (pág. 388). Bogotá. <https://>

[www.comisiondelaverdad.co/no-es-un-mal-menor](http://www.comisiondelaverdad.co/no-es-un-mal-menor)

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022e). Resistir no es aguantar. Violencias y daños contra los pueblos étnicos en Colombia. En Informe Final. Hay futuro si hay verdad, Informe Final. Bogotá. <https://www.comisiondelaverdad.co/resistir-no-es-aguantar>

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022f). Sufrir la guerra, rehacer la vida: impactos, afrontamientos y resistencias. En Informe Final. Hay futuro si hay verdad. Bogotá. <https://www.comisiondelaverdad.co/sufrir-la-guerra-y-rehacer-la-vida>

Corporación AVRE. (2009). Manual de buenas prácticas en atención psicojurídica. ARFO editores. Colombia.

Corporación Centro de Atención Psicosocial. (2016). Atención Psicosocial para la Construcción de Paz. Aportes desde una perspectiva bioenergética. Semillas de saberes.

CORPORACIÓN VÍNCULOS. (2019). En Travesías entre la guerra y la paz. Acompañamiento psicosocial a víctimas del conflicto armado. Bogotá: AGH diseño publicidad.

Durán, J., y Guaje, C. (2019). Daños Transgeneracionales psicosociales producidos por la violencia del conflicto armado en la vida intrafamiliar. Universidad del Bosque.

Decreto 588 de 2017. Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 05 de abril de 2017.

Girón Ortiz, C., & Vidales Bohórquez, R. (2010). Memoria, silencio y acción psicosocial. Reflexiones sobre por qué recordar en Colombia. En E. Barrero Cuellar (Editor), El rol reparador y transformador de la memoria: de la eficacia simbólica a la acción política colectiva (págs. 225-271). Bogotá, Colombia: Cátedra Libre Martín-Baró & Fundación Mundos Posib.

Gómez, D., Montealegre, D., Gonzalez, J., Manjarrés, M. y Arias, A. (2021). Transmutando el dolor:

recomendaciones para potencializar procesos de sanación en el quehacer de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad en Colombia. En CIDER, Universidad de los Andes y CAPAZ (Ed.), Comisiones de la verdad y género en el sur Global: miradas decoloniales, retrospectivas y prospectivas de la justicia transicional. Aprendizajes para el caso colombiano (pp. 161-203). Universidad de los Andes.

González-Salzberg, D.A. 2008. El derecho a la verdad en situación de post-conflicto bélico de carácter no-internacional. En: International Law (12), 435-467

Grupo pro Reparación Integral. 2006. Aspectos psicosociales de la reparación integral. ARFO Editores e Impresores Ltda. Colombia.

Grupo de Trabajo Pro Reparación Integral. 2012. El camino de la reparación en Colombia: avances, retrocesos y desafíos. Colombia.

Menéndez, C., & Romero-Nieva, F. d. (2010). Arteterapia o intervención terapéutica desde el arte en rehabilitación psicosocial. *Informaciones psiquiátricas*, 367-380.

**102** Montealegre, D. M., & Urrego, J. (2010). Enfoques diferenciales de género y etnia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia (PIUPC). Mesa Nacional de Organizaciones Psicosociales de Colombia. (2019a). Principios Psicosociales para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición -CEV- Aportes de la Mesa Psicosocial. Bogotá.

Mesa Nacional de Organizaciones Psicosociales de Colombia. (2019b). Reflexiones sobre ejercicios de memoria con enfoque psicosocial. [Manuscrito en preparación editorial]. Bogotá.

MSPS Gobierno de Colombia. (2017). Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado. Bogotá.

Pardo, J. L. (2000). Al borde del discurso. De la

emoción en los límites de la palabra. *EMOCIONES. THÉMATA*, Núm 25, 81-93.

Porrás Velásquez, N. R. (2011). Lo ideológico en la psicología social y en la guerra en Colombia. *Monográfico de Psicología Social*, págs. 138-155.

Rizzo, A. A. (2009). *Revista Electrónica de Psicología Social «Poiésis»* ISSN 1692-0945 N° 17 – Junio de 2009 *Revista «Poiésis»*. FUNLAM. N° 17 – Junio Aproximación teórica a la intervención psicosocial. *POIÉSIS. Revista electrónica de psicología social FUNLAM* No. 17, 1-6.

Ros Ferrer, V. (2019). La pregunta por la responsabilidad. Aproximaciones a la cuestión del perpetrador. *PASAJES* 58, 158-166.

Ruiz, J., Castro-Abril, P., López-López, W., Páez, D., Méndez, L., Castro-Molinares, S., Yadira-Cepeda, Z., Caicedo-Bucheli, M., Amaris, M., Moncayo, J., Camelo-Mendoza, R., Orduz-Gualdrón, F., Beltrán-Espitia, M., Mongui, Z., Domínguez, E., Alejo-Riveros, A., Pérez-Cervantes, L., Orozco Castillo,

C., Alvarado-Pinzón, L.,... Pérez Arizabaleta, M. (2022). La Comisión de la Verdad en Colombia: conocimiento, percepción, eficacia y emociones asociadas. *Revista de Psicología*, 40(1), 119-154.

Sánchez León, P. (2018). "Esa tranquilidad terrible". La identidad del perpetrador en el 'giro' victimario. *Memoria y Narración. Revista de estudios sobre el pasado conflictivo de sociedades y culturas contemporáneas*, 167-183.

Tonche, J., & Umaña, C. E. (2017). Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición: un acuerdo de justicia restaurativa?. *revista Derecho del Estado*, (38), 223-241

UARIV. (2016). Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas. Obtenido de Guía elementos para la incorporación del enfoque psicosocial en el sistema de atención y reparación integral a las víctimas: [https://www.unidadvictimas.gov.co/es/enfoques-diferenciales/guia-elementos-para-la-incorporacion-del-enfoque-psicosocial-en-el-](https://www.unidadvictimas.gov.co/es/enfoques-diferenciales/guia-elementos-para-la-incorporacion-del-enfoque-psicosocial-en-el)

sistema-de Umaña, C., y Durán, D. (2020). Verdades insatisfactorias, verdades incómodas: relatos relegados del conflicto armado. En: Universidad Externado de Colombia. *La búsqueda de la verdad: laberintos, ilusiones y expectativas*. (pp. 25-68).

Uprimny, R., & Saffon, M. P. (2005). Capítulo 7 Justicia transicional y justicia restaurativa: tensiones y complementariedades. Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional, 211.

Villa Gómez, J. D. (2012). La acción y el enfoque psicosocial de la intervención en contextos sociales: ¿Podemos pasar de la moda a la precisión teórica, epistemológica y metodológica. *EL ÁGORA USB*, vol. 12, núm. 2, 349-365.

Villa Gómez, J. D. (2013). Consecuencias psicosociales de la participación en escenarios de justicia transicional en un contexto de conflicto, impunidad y no transición. *El Ágora U.S.B.* vol.12 no.2 Medellín, 307-338.

Comité de Derechos económicos, sociales y culturales. (2000). Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Observación general N° 14 (2000) El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud. Ginebra.

OMS (2004). Promoción de la salud mental: conceptos, evidencia emergente, práctica: informe compendiado. En Informe de la Organización Mundial de la Salud (Departamento de Salud Mental y Abuso de Sustancias en colaboración con la Fundación Victorian para la Promoción de la Salud y la Universidad de Melbourne). Ginebra.





C O R P O R A C I Ó N  
V P N C U L O S



Corporación Claretiana  
Normán Pérez Bello  
20 años "Al Servicio de la Vida y la Paz"

Colectivo  
FB



FLD  
Fundación Losas de Dignidad



CSPP  
Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos

Observadores